

ARCHIVO

Legajo, 119

N.º 3885

Causa n.º Refunación

Año 1937

Para esclarecer hechos denunciados en afue-
dralos

Badafo

PLAZA DE BADAJOZ

Año de 1957



= I n f o r m a c i ó n =

instrucción para esclarecer hechos denunciados en Almendralejo

Dieron principio las actuaciones en 24 de abril de 1957

Lleg: 119 — cc 3785

JUEZ INSTRUCTOR —————— secretario
EL CAPITAN DE INFANTERIA —————— El Sargento del Regimiento
MOVILIZADO Don Maximo Infanteria Castilla num. 3
Trigueros Calcerrada. —————— DON PABLO RAMIREZ VILCHES.

Romaniente Infanteria Seu
Marino Tolosa Alfonso.

Alferez Romaniente del Cuerpo de
abastecimientos Seu Angel Barbo-
nino Macario.

K.7.391.611



GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE
BADAJOZ

En uso de las facultades que
me están conferidas he tenido a
bien designar a V.S. Juez Instructor
para que auxiliado del Secretario
que tiene nombrado, proceda
a abrir una información con el fin
de esclarecer los hechos que se denuncian
en los escritos que adjunto le acompañan para que le sirvan
de cabeza del procedimiento y relativa
a la actuación política de Autoridades y vecinos de Almendralejo

Dios guarde a V.S. muchos años.
Badajoz 24 de Abril de 1.937.

El Gobernador Militar.

P.O.

El Comte Engdº del Despacho.

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Maximo Trigueros Calcerrada". It is written diagonally across the page.

Capitan Juez Instructor Permanente de Plaza, Don Maximo
Trigueros Calcerrada.

Informacion de Badajoz

En Almendralejo, una de las ciudades mas ricas e importantes de la provincia, ocurre lo siguiente:

D. Gabino Merino Garrido - Alcalde, buena persona segun dicen, pero que se inhibe en absoluto de las disposiciones que se dictan por la autoridad. Es fabricante de jabones y legias, y ademas de vender (dando con ello un mal ejemplo) sobre el precio de tasa, obliga a quienes van a comprar legia, a comprar tambien sus jabones, sin lo cual no facilita la legia. Tiene colocada a casi toda la familia en el Ayuntamiento.

Domingo Soriano Solis - Interventor del Ayuntamiento ; en todo el pueblo se le conoce por rojo, pues ademas de los mitines que dio en Villafranca excitando a las masas, y propagando el comunismo, entró en Almendralejo del brazo del Diputado comunista Cartón- ~~Ricau~~ Siendo Interventor del Ayuntamiento, solicitó el cargo de Interventor de la Diputación de Badajoz, que le fué denegado por un informe dado por la Guardia Civil, en que se le tachaba de rojo, no obstante lo cual sigue de Interventor en Ayuntamiento.

Javier Maldonado - publicamente conocido por rojo , Dicen que en una casa que posee en la entrada del pueblo, tenia en la azotea unos grupos de militiamos armados esperando la entrada de los nacionales. Es comerciante y es intimo del Alcalde quien le proteje,

Francisco Chacon - Encargado de la recaudacion para el ejercito, y del oro gastó a costa de ello, en fráncachelas y en viajes a Sevilla donde tiene a la amante. Intimo del Alcalde quien parece ser que a pesar de ello le dio certificado de buena conducta para ingresar en F.E. El dinero que faltó de la suscripcion se lo facilitó el Alcalde. El oro no ha aparecido.

Francisco Blanco Martinez - Procesado muchas veces por estafador . Enchufado en un cargo en el Ayuntamiento, contra el sentir de los vecinos que no se lo explican.

El Inspector Municipal es considerado por el pueblo como rojo y como tal se le sigue conociendo.

El Comercio ha elevado los precios de una manera enorme, bastando como muestra el que un carrete de hilo que antes valia 0,25 cuesta hoy 0,75 y a este tenor todos los articulos.

En los estancos el papel de fumar de 0,10 se vende a 0,30.

No existe comedor de Asistencia Social, porque debido a diferencias surgidas entre dos señoras, se ha cerrado. Hay hambre entre las ~~gente~~ gentes humildes. X

Los capitalistas del pueblo, no solamente no contribuyen al bienestar de los humildes, sino que tampoco dan nada a los requerimientos de las autoridades para suscripciones beneficas o nacionales. El egoismo es mayor que antes.

Existen muchas fanegas de trigo en almacenes, que se estan estropeando y no se venden. Grandes existencias de aceite, vino, garbanzos etc. por miles de arrobas se ocultan.

Dicen tambien que el Drogtero Jose Fernandez que preparaba y facilitaba ingredientes para explosivos a los rojos, ~~sabe~~ asi como dinero, est,a en libertad y goza de la amistad de ciertas autoridades municipales.
El Jefe de correos tambien es rojo.

En el Hospital Militar, las ropas ~~hay~~ veces que se cambien cada 15 dias y por falta de administracion, se tiene gran tiempo almacenadas las ropa sucias en una sala.

Todos estos informes me han sido facilitados por el Comandante BLANCO de Almendralejo, que fué juez militar de alli hasta hace pocos. Tambien los confirma el periodista Arturo Martinez corresponsal del diario "HOY"

Lo confirma igualmente el hijo del anterior, empleado ~~del~~ del Banco Espanol de Credito.

Como Almendralejo hay muchos pueblos en la provincia.

DON MAXIMO TRIQUEROS CALZERRADA, capitán de Infantería Movilizado y Juez Instructor nombrado por el excmo. sr. Gobernador Militar de esta Plaza, para esclarecer los hechos denunciados en Almenralejo, según orden de proceder obrante al folio 1 de esta Información.

C e r t i f i c o que teniendo que nombrar Secretario para que con carácter de tal me auxilie en las presentes actuaciones, he designado al que está afecto a este Juzgado, sargento del Regimiento Infantería de Castilla número tres, DON FABIO RAMIREZ VILCHES, quien una vez en mi presencia y enterado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad para el desempeño del mismo, prometiendo con arreglo a su clase, cumplir bien y fielmente los deberes que dicho cargo le impone.

Y para que conste, lo firma conmigo en Badajoz a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y siete

PROVIDENCIA

En Badajoz a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y siete. Por recibida orden de proceder acompañada del escrito relativo a la actuación política de Autoridades y vecinos de Almenralejo, únase con antelación y acusese recibo.

Lo mando y rubrica S.S. Doy fe

Diligencia

Seguidamente se cumplió el anterior proveído

Doy fe

DILIGENCIA DE TRAS
LADAR EL JUZGADO AL
PUEBLO de ALMENDRALEJO
y declaracion del
testigo Francisco
Blanco Rodriguez, Co-
mandante de un fante-
riva retirado

En Badajoz a veintiseis de abril de mil novecientos treinta y siete, el señor Juez dispuso de trasladar el juzgado al pueblo de Almendralejo, donde quedó constituido en el Ayuntamiento de esta localidad, y previamente a todo, compareció ante S. y presente Secretario el anotado al margen, el cual fue advertido de que iba a prestar declaración así como de la gaceta que tiene de decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siendolo convenientemente, dijo: Que se llama como queda dicho, mayor de edad, casado, Comandante de Infantería retirado, sin que le comprendan las demás.

Si conoce a Don Gabino Merino Garrido, Alcalde que fue de este Ciudad, y si puede dar algunos detalles respecto a su actuación como tal Alcalde así como su filiación política y si cree que haya tomado parte en contra del Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España y otros dignos de mención, contesta: Que conoce al individuo por quien se le pregunta, y que cuando estalló el Movimiento Nacional se encontraba en Sevilla regresando a la Ciudad después de tomada por las Tropas Nacionales, y que la actuación como Alcalde del individuo por quien se le pregunta, según voz popular era de una actuación pasiva sin resolver ningún problema y haciendo en general caso omiso de las disposiciones del Alto Mando, toda vez que respecto a precios de artículos que debían regir algunos banderas publicadas no se llevaba a la práctica hasta mucho después de reclamaciones de los vecinos; y además, ser él también el denunciado. Respecto a su filiación política, siempre ha sido de derechas, habiendo estado en Acción Popular con el que narra, pero al llegar al Movimiento, en sus relaciones íntimas como Alcalde con el elemento militar, ha demostrado no simpatizar con los militares, y que no cree haya tomado parte con ellos en contra del Movimiento Nacional.

Si conoce a DOMINGO SORIANO SOLIS, Interventor de fondos de este Ayuntamiento, y si puede informar a su filiación política, como igualmente si tomó parte en contra del Movimiento Nacional; dijo: Que conoce al individuo por quien se le pregunta, que su filiación política es de dominio público que pertenecía a las izquierdas durante el primer bienio de la república, habiéndolo visto por el pueblo del brazo del Diputado Comunista Cartón y que desde el año 1932, hasta febrero de 36, siguió perteneciendo a las izquierdas o mejor dicho era simpatizante con estos partidos, y posteriormente se afilió a Falange en cuyo partido continua desempeñar el cargo de Asesor Jurídico. También tiene noticias de que no fue admitido como Interventor de fondos Diputación Provincial de Badajoz, por los informes poco favorables que se dieron por la Guardia Civil, y por su condición de Falangista, lógicamente no ha tomado parte en contra del Movimiento.

Si conoce a JAVIER MALDONADO NARANJO, así como su filiación política y si cree que haya tomado parte en contra del Movimiento, dijo: Que conoce al individuo por quien se le pregunta, que su filiación política cree era de las izquierdas o por lo menos simpatizante con ellas y que también por igual medio, sabe que en una azotea de la casa dedicada a los militares, los militares tiroteaban a los aeroplanos Nacionales que

VO

N.

A

novecien
e trasla
nde quedo
idad, y
presente
adverti
de la ob
ere y le
, dijo;
casado,
compren
alde que
stalles
como su
parte en
or de
e Que
y que
ontraba
tomada
co mo
, se-
resol
omi-
ez que
gir se-
ca has
y ade
filia
estad
gar el
de con
cer con
con ar
de P
su fi
con-
l indi
poli
erda
dolo
ista
36, si
era
e se
señan
icias
os de
po
y
to-
su
en
uo
an
ue
i-

ban sobre la Ciudad, sin que pueda afirmar que les ofreci
ra él su casa para que pudieran realizar estos actos, o
fuera obligado por los rojos; extrañandole sobre manera
que durante el dominio rojo, los milicianos saqueaban las
tiendas de la localidad sin que a la que tiene este indi
viduo de vinos y cereales llegaran a molestarle para na
da, por lo que hace sospechar, que simpatizaba con ellos,
así como que en determinadas ocasiones, este individuo
hizo entrega voluntariamente a los milicianos de vive
res., sin que pueda precisar por haber estado ausente, si
referido individuo, tomara parte en contra del Movimien
to.

PREGUNTADO

Si conoce a FRANCISCO CHACON, que filiacion politica
tiene ,que cargo desempeña en el Ayuntamiento y si tomo
parte en contra del Movimiento, así como si puede facili
tar detalles relativos al dinero y alhajas que recibia
como donativos para la suscripcion Nacional,dijo: Que co
noce al individuo de referencia, que era el encargado de
la recaudacion para el Ejercito ,que desconoce su actua
cion politica y que segun rumores publicos,hizo maluso
del dinero que recibia, pero que posteriormente, al liqui
dar las cuentas, aparecio el dinero y quedo todo resuel
to . Que era Jefe del Negociado de Quintas del Ayuntamien
to y que a raiz del lo ocurrido fue destituido, y que con
respecto al oro entregado por los vecinos de esta comodo
nativo para la suscripcion Nacional,ignora el destino
que le haya dado.

PREGUNTADO

Si conoce a Francisco Blanco Martinez, así como su fi
liacion politica,que cargo tiene en el Ayuntamiento y si
cree que haya tomado parte en contra del Movimiento Na
cional,dijo: Que co noce al individuo por quien se le pre
gunta el cual, por ser sobrino del declarante, este se a
 abstiene de hacer consideraciones respecto al mismo.

PREGUNTADO

Si conoce al que desempeña el cargo de Inspecto Mun
icipal ,así como su filiacion politica, y si cree que to
mo parte en contra del Movimiento,dice: Que efectivamen
te conoce a este individuo,que pertenecio a Accion Popu
lar,considerandole como buena persona,pero que despues,
con motivo de haber tenido un disgusto con uno de los Je
fes de una Asociacion,se dio de baja en la misma y se
alisto en la casa del pueblo, sin que pueda dar mas deta
llles, no creyendo que haya tomado parte en contra del Mo
vimiento.

PREGUNTADO

Si conoce a JOSE FERNANDEZ,si sabe su filiacion poli
tica y si cree que tomara parte en contra del Movimien
to,manifiesta: Que conoce a este individuo,que su filia
cion politica segun rumores, es de las llamadas de iz
quierda, y que por la misma informacion, se dice,que fa
cilitaba sustancias para fabricacion de explosivos pa
ra los rojos, así como ayudaba a estos economicamente y
que no sabe si esto lo hizo voluntariamente u obligado
por los miembros del comite rojo.y que no sabe si tomo
parte en contra del Movimiento.

PREGUNTADO

Diga cuanto sera respecto a la elevacion de articulos
de primera necesidad ,si funcionan o no, los Comedores
de Asistencia Social, si los capitalistas del pueblo,
contribuyen de alguna manera para fines beneficos,si
existen en la localidad articulos como aceites,vinos,gar
banzos,trigo que se hallan almacenados y no salen a la
venta publica, así como si sabe a que obedecen estas cau
sas y si en el Hospital Militar se les da buen trato a

L
P
E
T
B
M
R

PREGUNTADO

PREGUNTADO

Declaración de
Don Angel Martínez Ruiz, empleado del Banco Español de Crédito

PREGUNTADO

PREGUNTADO

los enfermos y si tiene noticias de que hayan hecho reclamaciones de algún género, dijo: que los artículos de mera necesidad, no han tenido alteración ninguna y con a los trigos que sabe que hay bastante en el pueblo y con no le han podido dar salida los dueños por falta de compradores y garbanzo desde luego no existe ni lo necesario con respecto al vino ha tenido una gran subida como igualmente el aceite pero que lo almacenitas como ya dice igualmente no se niegan a vender sino es que no hay comprador.

Si conoce al Jefe de Correos, así como su filiación política, así como si ha tomado parte o no en contra del Movimiento: Dijo que conoce al individuo por quien se le pregunta según el rumor público pertenece a las llamadas izquierdas y no sabe si a tomado parte en contra del Movimiento Nacional.

Si tiene algo más que decir, dijo que en la actualidad mejorado y sigue mejorando todo lo que concierne a la奔 marcha y administración de este pueblo y todo lo que se refiere al cumplimiento de las órdenes dictadas por el Maestro en relación con artículos, precios, y demás relacionados estos asuntos. Leida que fué por el testigo esta su declaración manifestó ayarse conforme afirmando y rastificada en su contenido y firmando con el Sr Juez Instructor, sente Secretario, de que certifico.

Maximo Higueras

Juan Olano

Gabino Merino

PREGUNTAD

PREGUNTAD

PREGUNT

PREGUNT

PREGUNT

En Almendralejo veintiseis de Abril de mil nuevecientos treinta y siete, y previa citación al efecto compareció el testigo anotado al margen, y advertido de que hiba a presentar declaración y bajo el juramento de su clase ofreció decir verdad en cuanto suniera y fuera preguntado y siendo por generales de la Ley, dijo: Ser llamarse como queda dicho veinticuatro años de edad, soltero, natural de Madrid, de profesión empleado del Banco Español de Crédito, de esta plaza.

Si conoce a DON GABINO MERINO, así como su actuación política y cuanto detalles sera con respecto a su actuación como Alcalde de esta ciudad dijo que conoce al individuo por quien se le pregunta, que únicamente sabe que pertenece a Acción Popular y que desconoce la actuación que haya tenido como Alcalde en la ciudad.

Si conoce a DOMINGO SORIANO SOLIS, así como su filiación política y si cree que a tomado parte en contra del movimiento Nacional, dijo que conoce al individuo por quien se le pregunta, que en la actualidad pertenece a Falange Española de la JONS, aunque anteriormente perteneció a las llamadas izquierdas, y que en Falange Española desempeña el cargo de Asesor Jurídico, y que en conversaciones sostenidas con él ha podido observar, que es simpatizante con el Glo-

PREGUNTADO

rioso Movimiento Nacional y que por referencias sabe que cuando las elecciones del año 1933, se dice, que lo vieron del brazo del diputado comunista Carton, así como también que no llegó a tomar posesión del cargo de Interventor de Fondos de la Diputación Provincial, por malos informes que se recibieron del mismo.

Si conoce a JAVIER MALDONADO, así como su filiación política, y si cree haya tomado parte en contra del Movimiento Nacional, dijo: Que conoce al individuo por quien se le pregunta, sin que pueda facilitar antecedentes del mismo por el poco trato que ha tenido con él; aun cuando por rumores sabe que en la azotea de la casa de este señor se hallaba un grupo de rojos, que hostilizó a las tropas Nacionalistas, sin que sepa si esto lo hizo obligado o voluntariamente.

Si conoce a FRANCISCO CHACON, que filiación política tiene y si sabe algo con respecto a los donativos en metalico y oro que para el Ejército hicieron los vecinos de la Ciudad, manifiesta: Que conoce a este sujeto del cual públicamente se decía que hacia ostentaciones de dinero superiores a lo que sus ingresos le permitían, sin que pueda dar más detalles respecto a lo que se le pregunta, que le conste que perteneció a Defensa Ciudadana y que fue expulsado de la misma, por los rumores que había contra el mismo, sin que en la actualidad, sepa el declarante que pertenezca a algún partido.

Si conoce a FRANCISCO BLANCO MARTINEZ,, que filiación política tiene, dijo: Que efectivamente conoce a este individuo el cual está empleado en la Secretaría de este Ayuntamiento, que desconoce el motivo de su exulsión de Falange a la que perteneció, dejando mucho que desear su conducta, motivado a decirse por el pueblo que era un estafador.

Si conoce al actual Inspector Municipal, manifiesta que únicamente sabe que perteneció a Acción Popular, sin que haya llegado a tener trato con este individuo.

Si sabe algo respecto a la elevación de artículos de primera necesidad, si sabe que funcione el Comedor de Asistencia Social, si en el pueblo hay almacenañas cantidades de vino, aceite y cereales las cuales no se sacan a la publica venta, así como la marcha del Hospital Militar con relación al trato y asistencia de los enfermos y si los campesinos contribuyen con su óbolo para fines benéficos, dijo; que de la elevación de precios no sabe nada, aun cuando en su casa, ha oído decir que todo está mas caro; Que el Comedor de Asistencia social no funciona aun cuando a partir del dia 24, del corriente se ha establecido el de Auxilio de Invierno de F.E. en el que los niños reciben la comida del medio dia; que no sabe nada relativo al almacenamiento de vinos y cereales y que en el Hospital Militar ha resurgido la organización estableciendo varias mejores, tales como duchas, y la ropa de medida con frecuencia, es decir, semanalmente. Que en la época en que se hizo la denuncia, a causa del mal tiempo y carácter de secaderos, se notaban ciertas anomalías respecto al cambio de ropa, sin que tenga antecedentes de que los ricos contribuyan con sus aportaciones voluntarias para beneficio.

En este estado y no teniendo mas que decir, el señor

Juez dio por terminado el acto, y leida que fué por el interesado, se afirmó y ratificó en su contenido, firmándola con el señor Juez de lo que yo el Secretario certifico

Arturo Pérez

Juez

OLF. F. M. J.

Pregun

PREGUN

DECLARACION DE
DON ARTURO MAR
TINEZ ALONSO,
corresponsal del
diario "HOY"...

PREGUNTADO

En Almendralejo a veintiseis de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y present Secretario, compareció previamente citado el anotado al margen, el cual fue advertido de que iba a prestar declaración, prometiendo con arreglo a su clase ser veraz en sus manifestaciones y preguntado convenientemente, jo, ser y llamarse como queda dicho, mayor de edad, casado, sin que le comprendan las demás.

Si conoce a DON Gabino Merino, Alcalde que fue de esta Ciudad, y si puede dar detalles relativos a su actuación como tal, así como su filiación política y si cree, o haya tomado parte en contra del Glorioso Movimiento Nacional, y otros dignos demenciones, contesta: Que conoce individuo por quien se le pregunta, habiendo sido hasta Movimiento, presidente de Acción Popular, habiendo sido preso marxista y libertado por nuestras Tronas, que su actuación como Alcalde, dejó bastante que desear, no su maldad, al dar interpretación a los bandos del Ejido muy en particular a los referentes a precios y artículos de primera necesidad, debido sin duda, a que este señor, es un industrial más de la localidad. Tampoco se significó nunca por sus simpatías al Ejercito, habiendo dado motivos de disgusto en muchas ocasiones a Jefes de las que pasaron por esta Ciudad.

Si conoce a Domingo Soriano Solis, si conoce su actuación política y si cree que tomara parte en contra del Movimiento Nacional, dijo: Que conoce al individuo por quien se pregunta, que su filiación política es del dominio

PREGUNTADO

PREGUN

PREGUN

Pregun

é por el
do, fir-
tario cer-

blico que pertenecía a las izquierdas, durante el primer año de la república, habiendo tomado parte en actos de relieve socialista. A raíz de las últimas elecciones en que triunfaron las izquierdas, este señor regresó de Ceuta, ya con uniforme de Falange, siendo en la actualidad Asesor Jurídico de esta Falange local. También sabe por ésta, que este señor, fue recusado por la Diputación Provincial de Badajoz, del cargo de Interventor de la Diputación que tenía solicitado y concedido por los informes adquiridos en esta población.

Preguntado Si conoce a Don Javier Maldonado, manifiesta conocerle personalmente pero no ha llegado a tener trato con él.

PREGUNTADO Si conoce a FRANCISCO CHACON, que filiación política tiene y si tomó parte en contra del Movimiento, así como si puede facilitar detalles relativos al dinero y alhajas que recibía como donativos para la Suscripción Nacional, dijo: Que conoce a este individuo, que era el encargado de la recaudación para el Ejercito, que desconoce su actuación política y que hizo uso de algún dinero del ingresado para la suscripción, aun cuando a última hora, quedó salvado el déficit, sin saber quién se lo prestara, referente a las alhajas, desconoce lo que pudiera realizar, que hasta el momento de ocurrir este suceso, perteneció al socio de Quintas de este Ayuntamiento, del que fue destituido.

PREGUNTADO Si conoce a Francisco Blasco Martínez, así como su filiación política y si cree que haya tomado parte en contra del Movimiento Nacional, manifiesta: Que conoce a este individuo, que en la actualidad desempeña el cargo de auxiliar de Secretaría, cosa que produce gran extrañeza en el pueblo, nor ser este individuo, de una conducta moral muy reprehensible.

PREGUNTADO Si conoce al que desempeña el cargo de Inspector Municipal así como su filiación política, y si cree que tomó parte en contra del Movimiento, dice: Que conoce personalmente a este individuo, desconociendo cuantos detalles puedan referirse a su personalidad.

PREGUNTADO Si conoce a José Fernández, si sabe su filiación política y si cree que tomó parte en el Movimiento Nacional, responde, que conoce a este individuo, siendo de todos sabido XXX y haber sido siempre simpatizante con las extremas izquierdas, acusandole el rumor público de haber facilitado a los rojos cuantos ingredientes necesitaron estos para la fabricación de explosivos. También se dice, estuvieron en su comercio depositadas las bombas construidas por los rojos, hasta ser utilizadas por estos; hizo también algunos donativos en metálico al comité marxista, bno riudiendo asegurar, si fueron voluntarios o forzados,

Preguntado Respecto a la elevación de precios en los artículos de primera necesidad, si funcionan o no los comedores de asistencia Social, si los capitalistas del pueblo contribuyen de alguna manera para fines benéficos, manifiesta, que en la actualidad funcionan únicamente los en

Comedores de Auxilio de Inviero asegurados el sábado
pasado, no teniendo noticias de que existan otros, se han
alterado los precios en general de todos los artículos
y los ricos no se avienen voluntariamente a proporcionar
en días o jornales a la clase trabajadora, siendo mu-
chos los obreros que en la actualidad carecen de lo ne-
ciso y hace bastante tiempo que no cobran un jornal, un
camente, se facilita algún trabajo en arreglo de calles
y pequeñas obras, emprendidas a este fin por nuestro
Municipio.

Preguntado

Si conoce al Jefe de Correos Don Benito Prado, así co-
mo su filiación política, dice, que efectivamente cono-
ce a este individuo y que tiene referencias de haber ne-
tencido a las izquierdas, no teniendo conocimiento de que
haya tomado parte activa en contra del Movimiento.

En este estado el señor Juez dio por terminado el a-
to y leída que le fue esta declaración, se afirmó y rat-
ificado en su contenido, firmando la con el señor Juez y pre-
sente Secretario de que certifico

Máximo Lugueros *Arturo Martínez*
Gabino Merino

Declaración de

GABINO MERINO GA-
RRIDO.....

PREGUNTADO

En Almendralejo a veintiseis de abril de mil
veintntos treinta y siete, ante el señor Juez y ofi-
ciale Secretario compareció previamente citado al efe-
cto y anotado al margen el cual fue advertido de la ob-
ligación que tiene de decir verdad, prometiendo con af-
gurado convenientemente, dijo: Llamarse como queda
dicho, de mayor edad, soltero, Industrial, sin que
comprendan las demás.

Que tiempo ha estado ejerciendo el cargo de Pre-
diente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento,
quien lo nombró, que filiación política tiene y si
durante su actuación, ha colocado algunos individuos
de su familia en el Ayuntamiento, contesta que: A la
trada de las Tropas Nacionalistas en la localidad,
contraba preso en la Gardeíl por el hecho de ser Pre-
diente de Acción Popular, y el Teniente Coronel Ar.
Asensio, nombre Presidente de la Gestora de este Ayun-
tamiento, al Teniente de Artillería retirado por l

de la Republica Don Jaime Ozores Marquina, y dicho Sr. que se encontraba tambien detenido en la Carcel con el que narra, fue el encargado de nombrar los demas miembros de la Corporacion Municipal, y durante las ausencias de este, por razan de ser nombrado por dicho Sr. Primer Teniente Alcalde o mejor dicho por la Corporacion Municipal, en sesion extraordinaria, desempeño algunas veces la funciones de Alcalde y por razan de haber sido destinado el Alcalde Presidente a un Regimiento de Artilleria, organizado en Sevilla, se quedó en funciones de Alcalde, que su filiacion politica es de Accion Popular de cuya organizacion era Presidente y que en la actualidad, pero que al quedar disueltos todos los partidos politicos, no pertenece a ninguno, aun cuando es simpatizante y entusiasta de nuestro Glorioso Ejercito Nacional; y que durante el tiempo de su actuacion como Alcalde, y la de su antecesor el Sr. Ozores, al entrar las Tropas Nacionalistas, destituyeron a cuantos individuos habian demostrado ser rebeldes a la causa, por cuyo motivo hubieron de ser reemplazados diversos funcionarios que les merecian confianza, mediante un pequeno concurso y examen de la capacidad de cada uno para desempeñarlos. Posteriormente, y durante su actuacion como Presidente de la Comision Gestora, y por acuerdo de toda la corporacion, fueron nombrando todas las vacantes que quedaban con caracter interino, teniendo en cuenta las antitudes de los solidantes, sin que ningun nombramiento recayera en familiares del declarante.

PREGUNTADO

Si es cierto que a cuentos iban a su casa, a comprar lejia, les exigia que para llevar esta, tenian que comprar tambien el jabon, condicion indispensable para que se llevaran la lejia que solicitaban, y si sabe algo referente a las cantidades y oro, que se entregaba en el Ayuntamiento para la suscripcion al Ejercito, dijo: Que en su casa nunca se ha vendido lejia y que unicamente se vendia jabon al precio de tasa o sea a una seta cuarenta centimos kilo, que era el establecido y que al ser devada la tasa a una setenta, dejo la venta al detall para suministrarlo a los Establecimientos, y con motivo de ser el que narra en aquella época Alcalde y jabonero, al carecer el mercado de este articulo, para solventar el conflicto, decidió venderlo al detall al precio de tasa. Y que con respecto al metalico y oro que se recogia para la suscripcion Nacional, se instaló en el Ayuntamiento un Negociado regido por el Jefe del Negociado de Quintas Don Francisco Chacon, intervenido por el declarante el que diariamente, recogia el metalico y alhajas, las cuales entregaba en el Banco mediante recibo y lista de los donantes y con respecto a las alhajas el declarante las llevaba al Gobierno Civil tambien con una lista de los que las donaban, y que otra lista, se quedo en el Ayuntamiento en la tablica de anuncios a disposicion del publico para que este pudiera comprobar sus donativos ya que en el Gobierno Civil, no le entregaron credito alguno de las alhajas que habia llevado, las cuales salieron publicadas en el periodico con el nombre de los donantes excepto las ultimas que dio, que por la escasez de papel no se publicaron, pero que desde luego él, entre go completas las listas al redactor del periodico HOY y al encargado de re-

cogerías en el Gobierno Civil de la provincia. Que con reseño n el metalico, al hacer la liquidación general, observó que faltaban aproximadamente una mil quinientas, o mil cuatrocientas pesetas, las cuales se pudo sacar en consecuencia que habían sido distraídas, nor el encargado de la recaudación Sr. Chacon, y al reconvénirle de que remusiera dicha cantidad, en cuyo momento se encontraba en fundones de Alcalá de el segundo Teniente D. Hermenegildo Alonso, le dice cuenta al declarante que se encontraba con permiso y entre los dos, consiguieron que el encargado remusiera dicha cantidad, creyendo que se la facilitó la declaración del señor Chacon una hermana de este, si que el declarante pueda precisar de quien fuera.

Si durante el tiempo que ejerció el cargo de Alcalde, tuvo conocimiento de que por industriales del pueblo, comerciantes establecimiento de comestibles, se él evaran los precios de artículos de primera necesidad y si se respetaron y cumplimentaron los bandos publicados por la Superioridad, dijo: Quedó efectivamente, tuvo conocimiento y en particular por el corresponsal de periódico HOY y por un Consejero del Ayuntamiento Sr. Garrido, de que algunos industriales habían elevado el precio de los artículos, e inmediatamente procedió a llamarlos y hacerles ver la obligación en que estaban de respetar los bandeados y que por ningún concepto estaba dismusto a sentir que se vendieran a más precio del que estaba ordenado, teniendo necesidad de imponer a los contribuyentes multas por no cumplir lo ordenado y que por el Ayuntamiento de su mando, se respetaba y cumplían tanto los bandos como las órdenes que recibía de los Sres. Gobernadores Militar y Civil de la provincia, lamentándose dichos industriales de que se perjudicados por que dichos artículos los compraban mayor precio de los que regían en 18 de julio, pero que sin embargo les hacia venderlos al precio de la ordenada; dando se el caso de que como el declarante por razón del cargo que desempeñaba, no podía atender sus negocios, una de las veces al llegar a su casa entero de que uno de los dependientes, había vendido una caja de jabón cinco pesetas más caro del que ordinariamente se vendía, e inmediatamente procedió a llamar al comprador y devolverle lo cobrado indebidamente sin su consentimiento.

Si cuando desempeñaba las funciones de Alcalde, era comedor de Asistencia Social, si los capitalistas del pueblo contribuían para él y si tiene noticia que en el pueblo haya grandes existencias de aceite, vino, garbanzos y otros artículos, así como las causas de que se cerró el comedor de Asistencia Social y si los capitalistas del pueblo contribuyen con algo para el bienestar de los individuos, dijo: Quedó durante el tiempo en que el declarante fue alcalde Comedor de Asistencia social al que concurrian unos seiscientos y aun cuando tenía el carácter de niños, estos iban por lo general acompañados de sus madres viudas la mayoría de individuos a quienes se

PREGUNTADO

PREGUNTADO

aración de
ng Soriano
Interventor
los del Ayu
to, de esta

PREGUN

habia aplicado el bando de guerra, pero que en el Comedor no se tenia en cuenta esta circunstancia para darles de comer a los que tenian hambre, dandole una racion bastante abundante con el fin de que comieran tambien las masas que les acompañaban. Este comedor funcionaba con los recursos que recibia de las personas pudientes y estaba administrado por una junta de señoras dela localidad y el Ayuntamiento, aun cuando no contribuia directamente con su ayuda economica por la escasez de fondos de que disponia, eldebarante, procuraba excitar el animo de los pudientes para que aportara cada uno lo que pudiera. Que este comedor, dejo de funcionar por que puestos de acuerdo con el Jefe Comarcal de Falange Sr. Novillo, convinieron en que por instalar en esta los comedores de auxilio de invierno, convbia unificar los comedores. Que con respecto a la aportacion de aceite alicio y especies de las personas pudientes para los comedores, solo puede decir, que no lo ha hecho voluntariamente, pero que tampoco hubo ninguno que se requirimiento suyo, se negara a facilitarle lo que le pedía. Que con respecto a existencia de aceite, cree que habra muy poco debido a lo mala cosecha ultima, con respecto al vino, tiene noticias de que hay grandes salidas y de garbanzo cree que no hay ninguno.

En este estado el señor Juez dio por terminado el acto, y leida que fue por el declarante, se afirmo y ratifico en su contenido, firmandola con el señor Juez y presente Secretario de que certifico

Maximo Brignano *Palio Merino*
Cabroni

claración de don
Alfonso Soriano Socio de la
Interventor de Almendralejo a veintiseis de abril de mil nuevecientos treinta y siete, antes el señor Juez y presente Secretario, comparecieron previamente citado el anotado al margen, el cual advertido de que iba a prestar declaración, prometiendo declarar con arreglo a su clase ser veraz en sus manifestaciones y preguntado convenientemente, dijo ser y llamarse como queda dicho, mayor de edad, soltero, abogado, sin que le comprendan las demás y actualmente Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

Dijo si conoce al Diputado Comunista Carbon, y caso afirmativo que amistad le unia con él, y si asistio alguna vez a mitines en Villafranca de los Barros, así como su filiación política y por que causa no tomo el cargo de

PREGUNTADO

DEL ARAC
FRANC SO
RODR GUE

Interventor de Fondos de la Diputación Provincial, dijo: Manifiesta que no conoce al individuo, por quien se le pregunta ni su nombre de vista lo puede probar con el testimonio del que fue Jefe Comunal de la sexta de Falange Don Carlos Novillo, que se afilió a Falange Española el día 1 de febrero de mil novecientos treinta y seis. Que no asistió nunca ni dio en Villafranca de los Barros mitines de ninguna clase.

En cuanto a su filiación política, declara que el año 1931 y 32, fue simpatizante de izquierdas, que estuviera afiliado a ningún partido político por no convencerle íntegramente el programa de ninguno de ellos. Añade, que en el año 1933, al leer el discurso de José Antonio Primo de Rivera, de 29 de octubre, nor el que se creaba Falange Española, empezó a estudiar cuestiones fascistas, llegando al vencimiento de ser éste programa el único que podía salvar a España y nor ello, se afilió a Falange con anterioridad a las elecciones del frente popular.

Que la causa de no haber tomado posesión de su cargo en la Diputación de Badajoz, fue por haberse una información de personas que en su mayoría eran enemigas personales del que narra, y principalmente no merecían crédito por no tener cargo público alguno como consecuencia de esto, se abrió un expediente en Falange, de cuyo resultado, pueden informar en entonces Jefe Comunal Sr. Novillo y el Provincial Sr. Carrasco. También quiere hacer presente para demostrar que es un Español simpatizante del Ejército y con nuestro Generalísimo, lo corrobora el hecho de que para se afiliado a Falange se tienen muchos requisitos y la conducta de cada uno ingresa en el mismo y para desempeñar el cargo que tiene en dicha Institución de Asesor Jurídico y de la Sección Comunal de Investigación, se han tenido que hacer gestiones por los Jefes principales para averiguar su conducta tanto oficial como política, y ha sido admitida en la misma; y como consecuencia de la investigación hecha con motivo de haber sido admitido en el cargo de Interventor de Fondos de la Diputación, se hizo una investigación escrupulosa todavía por que se tenía en duda su situación con relación al Movimiento Salvador.

En este estado el señor Juez dio por terminado el acto y leída que fue por el interesado, se afirmó y ratificó en su contenido, firmando con el señor Juez y presente Secretario de que certificó

Máximo Bujedo

A trám

cabrera

DEL ARAGON DE
FRANCISCO CHACON
RODRIGUEZ,

PREGUNTADO

En Almendralejo a veintisiete de abril de mil no-
vecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presen-
te Secretario compareció el acotado al margen el cual
fue advertido de que iba a prestar declaración, así co-
mo de lo obligado que tiene de decir verdad en cuan-
to supiere y le fuere preguntado y siendolo conveniente
mente, declara: Que se llama como queda dicho, mayor de
edad, casado, amanuense, sin que le comprendan las de-
mas.

Diga si fue el encargado o comisionado por la Comi-
sión Gestora de la recaudación para el Ejercito en me-
talico y alhajas, que inversión llevó y por qué
causas, dejó de pertenecer como empleado del Ayunta-
miento, así como, su filiación política, dijo: Que efec-
tivamente fue designado por la Comisión Gestora, para la
recaudación de dinero y alhajas para el Ejercito, pero
que en la oportunidad, lo habían sido los Gestores Don Juan
Merino y cree que también Don Gabriel Garrido, los cua-
les, no le hicieron al dador amante entrega alguna cuando
lo comisionaron para este fin, por que sucesivamente,
a medida que se iba recaudando, se ingresaba el dinero
en la sucursal del Banco Español de Crédito y que la
alhajas, y el dinero, que se recaudaba durante el día, se
de cuyo metalico no podía hacerse entrega en el Banco,
por haberse hecho ya las operaciones, lo llevaba a casa
del Presidente de la Gestora D. Gabino Merino y que las
alhajas, hacia un paquete de cada donante para relacio-
narlos luego y ponerlos en la tablilla de auncias del
Ayuntamiento para satisfacción de los donantes; que dejó
de pertenecer al Ayuntamiento por que al pedirle la li-
quidez del dinero recogido, manifestó que faltaba una
cantidad por ingresar en el Banco, la cual conservaba en
su poder, entregando en este acto a los Gestores Don Ga-
bino Merino y Don Hermenegildo Alonso, la cantidad de
mil quinientas pesetas, esperando a saber exactamente
el resultado de la liquidación y como aun faltasen dos
cientas treinta y cinco pesetas con setenta y cinco cen-
timos, hizo entrega de ellas al señor D. Hermenegildo
Alonso; que estas cantidades las había retenido en su po-
der por haber demostrado con el dinero para la suscrip-
ción otro perteneciente a su propiedad. Que cesó en el
Municipio, por la sencilla razón de que el día 31 de di-
ciembre pasado, y hora de las cinco cuarenta y cinco de
la tarde, fue llamado al despacho de la Alcaldía, por el
señor Alonso, que actuaba de Presidente, participándole
que, presentase la dimisión del cargo o de lo contrario
se me instruiría expediente amenazándome con encerrarme
en la cárcel, para lo cual, me dio un borrador que él
declarante debía copiar y hacerlo suyo, a lo cual se
negó no así a presentar la dimisión, como lo hizo no tie-
niendo i conveniente en participar que había hecho
uso de la cantidad antes mencionada, puesto que el la
había repuesto, sin pedir plazo ni prórroga para hacerlo
Respecto a su filiación política, manifiesta que en
el año 1932, se afilió al partido republicano radical,

colaborando siempre en union de las llamadas derchas, re que posteriormente, viendo los derroteros que llevaba dia o partido, por lo ue veia y observaba, que existian misma politica anterior, decidió darse de baja, y hasta fecha no pertenece a partido alguno. Y que en las elecciones del año anterior, voto por las derchas, cuya candidatura le fue entregada por su cuñado Don Manuel González JARANJO, asesimdo por los rojos en el pueblo. Quere hacer constar que con posterioridad a esas fechas, solitito del tamiento certificado de conducta para ingresar en el Ejercito, el cual le fue denegado. Que para las entregas alhajas en el Gobierno Civil de Badajoz, fue comisionado el entonces Alcalde accidental Don Gabino Merino, acompañado del Gestor Munido Don Hermenegildo Alonso Per, constandole que se hizo una relacion de los donantes, cual fue expuesta en la tablilla de anuncios del Aun tamiento, sin que tenga noticias de que nadie haya hecho reclamacion alguna respecto a las alhajas que le entregó el declarante para engrosar la suscripcion Nacional, y que durante el tiempo que estuvo encargado de la recaudacion de metalico y alhajas, le entregaba a cada donante un resguardo en el que constaba la entrega hecha. Que las entregas de joyas y metalico que hacia diariamente sr. Merino, no le exigia recibo de dicha entrega, asi como este tampoco la comprobacion de las entregas que rificaba.

En este estado el señor Juez dio por terminada esta declaracion, sin perjuicio de continuarla si fuere necesario, y leida que fue por el declarante se afirmo y certifico en su contenido, firmando con el señor Juez de lo que yo el Secretario certifico

Maximo Luguero,

Juan Francisco Pachón

Calfatnui

DECLARACION DE
JAVIER MALDONADO
NARANJO

PREGUNTA DO

En Almendralejo a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente Secretario, compareció previamente citado el anotado al margen el cual fue advertido de que iba a prestar declaración, así como de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado y siendolo convenientemente, dijo: Que se llama como queda dicho, mayor de edad, casado, Industrial, sin que le comprendan las demás

Diga por qué motivo en una casa que tiene de su propiedad a la entrada del pueblo, subieron unos milicianos rojos, a tirotear a las Tropas Nacionales, cuando avanzaban hacia la ciudad, y por qué causa les facilitó la entrada, así como que manifieste su filiación política, dijo: Que a las tres y media de la mañana, el día cuatro de agosto, se presentaron en su casa un grupo de milicianos rojos compuesto de unos veinticinco armados, obligándole a desalojar la casa en unión de su familia, y apoderándose de ella, saqueandola totalmente hasta tal punto, que hace unos días ha regresado de Sevilla donde ha tenido necesidad de ir, para comprarse prendas de vestir; que a la entrada de las tropas, el Capitán de Artillería Don Gonzalo García de Blanes, a quien conocía por asuntos comerciales con el padre de este señor, después de darse a conocer, le acompañó para personarse en la Cárcel donde se encontraban detenidos los presos derechistas en un Colegio de Monjas, para ponerlos en libertad, dedicándose a un personal que le facilitó refugio personal, a la recogida de las armas que habían abandonado los rojos en la localidad; habiendo reconocido a dos de los que fueron a apoderarse de su casa, delatando a las autoridades para que se les aplicara el bando de guerra. También quiere hacer constar, que salvo siete mil pesetas en la Estación de f.c., las cuales correspondían a la recaudación de la Empresa. También presenta una carta dirigida al Excmo Sr. General Don Gonzalo Quipo de Llano a la que acompaña una relación de donativos hechos para el Ejército por un total de ciento cincuenta y nueve pesetas de cuya carta y liquidación pasa copia a este Juzgado que se une a continuación. Respecto a su filiación política, manifiesta, que, en tiempos perteneció a Acción Popular, pero que en la actualidad, no pertenece a partido alguno, pero que siempre ha votado por las derechas y actualmente es entusiasta del Ejército y del Generalísimo.

En este estado el señor Juez dio por terminado el acto y leída que fue por el declarante se afirmó y ratificó en su contenido, firmando con el señor Juez de lo que certificó

Javier Maldonado

Cajero

AMPLIACION A LA DE
CLARAGON ANTERIOR
PREGUNADO

Despues de extendida la anterior declaracion, se
detarante fué

Diga que hay con respecto a unas patatas que
para los rojos, y a una multa que se dice le fue
puesta por a Gestora que primeramente se constitui
ó la entrada de las Tropas Nacionalista en el pue
blo, dijo: Que a consecuencia de tener un almacén
colonial, había en su Establecimiento una existe
ncia de patatas que se le estaban pudriendo, en tanto
que unos milicianos ronjos y se las llevaron, que approx
madamente eran unos cien kilogramos; y que con re
pecto a la multa, por que se le pregunta, dice que
el nadie le puso multa alguna, sino que, voluntaria
mente do no para el Ejercito, la cantidad de CINCO
pesetas, cuya carta de pago le exhibe ante S.S. la
despues de comprobar su validez fue devuelta al i
nteresado, pero el señor Juez, ordena se saque copia
la misma, a cual se une a continuación.

Leída por el interesado, se afirma y ratifica
en su contenido, firmando en S.S. de que es cierto

Madeño Briguez

Calfornia

K.7.188.812

= COPIA QUE SE MANDA =

¡Viva España! - ¡Viva el Ejercito! - 24 marzo 1937. - Excmo.
Sr. General Don Gonzalo Queipo de Llano. - Sevilla. - Mi distinguido señor y de mi consideración más distinguida: Sintiendo un deber de patriotismo, al que suman mi esposa, hijos, sirvienta y los trabajadores dependientes de esta su modesta casa, tengo el honor de adjuntarle, relación de las cantidades aportadas por cada uno de ellos, y cuyo total de pesetas 159'00 le he enviado hoy por giro postal, para que se ande estiada a la suscripción que V.E. crea apropiado. - Disponga V.E. de s.s. q.e.s.m.-

RELACION DE LOS DONANTES

Javier Maldonado Naranjo.....	100	pts
Maria Gallol Arregui.....	15	"
Dolores Maldonado Gallol	5	
Manuel Maldonado Gallol	5	
Josefina Maldonado Gallol	5	
Fernando Maldonado Gallay	5	
Paulino Maldonado Gallaol	5	
Catalina Gonzalez Regalado	2	sirvienta
Evaristo Maestre Llanes	5	dependien
Salvador Corzo Lopez	5	
Isidro Garcia Dominguez	5	
Alvaro Dominguez Montero	82	
Total	<u>159</u>	

Según se comprueba por el resguardo de giro de esta admón. fecha
24 marzo 1937, numero 462.

E S C O P I A

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE
ALMENDRALEJO

PREPUSUPUESTO
DE
1.936

C A R T A D E P A G O N U M . 64

CAPITULO 17

ARTICULO ÚNICO

COMO DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DE DICHO AYUNTAMIENTO,
RECIBI de Don Javier Maldonado Naranjo, la cantidad de CINCO
MIL PESETAS, que como depósito constituye en depósito en la Caja
Municipal á disposición del Sr. Alcalde para que pueda atender
al pago de las atenciones que se expresan al respaldo de ésta
Carta de Pago.

De la referida cantidad firmo con ésta fecha equivalente CARGAREME
bajo el número 64 del Diario de Caja, debiendo tomarse razón de
la presente por la Contaduría del Ayuntamiento, sin cuya requisi-
to y el Vº Bº del Señor Alcalde, no será válida ni legal ésta car-
ta de pago.

Almendralejo 17 de Noviembre de 1.936
SON//5.000//PTAS. y Cts//00//

El Depositario
J Villar
Rubricado

Tomé razón con el núm. 64
El Interventor.
A Serians
Rubricado

Vº Bº
El Alcalde
G Merino
Rubricado

RESPALDO QUE SE CITA

La cantidad a que se refiere esta Carta de Pago, que como se dice en el texto de la misma se constituye en depósito en la Caja Municipal a disposición del Sr. Alcalde, servirá para atender á los gastos que origine el alojamiento y comidas de las tropas del Ejército, Guardia Civil y Asalente á su paso por esta, gastos de comida y personal al servicio de la Cárcel y otros análogos disponiendo de la cantidad que sebrare para los Comedores de Asistencia Social, por ser así la expresa voluntad del donante.-

Almendralejo 17 de Noviembre de 1.936

Giro
24 M
Alme

MPLIA
ECLAI
ERIOI

8,8

14

Es Copia

GIRO POSTAL		Pesetas
Nº 462	Cantidad en cifras	159,--
Que formaliza la Ad- ministración de Correos.	Derechos	1,--
		Total cobrado
		160,--

NOMBRE Javier Maldonado Naranjo

Ciento cincuenta y nueve pesetas

NOMBRE Gonzalo Queipo de Llano

RESIDENCIA Sevilla

Almendralejo 24 de marzo de 1.937

SELLO
Giro Postal
24 Mar. 37
Almendralejo

El Funcionario
Sancho.-Rubricado

8,8

Es Copia

El General

de la

Segunda División

Saluda

á Don Javier Maldonado Naranjo

De Almendralejo

y al acusarle recibe de su atta. de 24 del actual
tiene el gusto de hacerle presente, que se ha
recibido el donativo de su familia y obreros
con destino á la suscripción abierta en ésta
División, y aprovecha gustoso ésta ocasión para
expresarle el testimonio de su consideración mas
distinguida.

Sevilla 30 de marzo de 1.937

DECLARACION DE
JOSE FERNANDEZ,
droguero de la
localidad.....

PREGUNTADO

En Badajoz a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente Secretario, comparece previamente citado al efecto el anotado al margen el qual fue advertido de que iba a prestar declaración y de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado y siendolo convenientemente, dijo: Que se llama como queda dicho, mayor de edad, casado, droguero, sin que le comprendan las demás.

Diga que hay de cierto respecto a que de su establecimiento, se facilitaban drogas para fabricación de explosivos a los rojos, así como su filiación política, dijo: Que, que él no ha facilitado ni voluntariamente, ni por los rojos, materia alguna de su casa para hacer explosivos ni aun cuando se las hubieran pedido hubieran podido facilitarse por no entenderse en sucasa artículos de esta clase, nada mas disponer de algunos productos químicos farmacéuticos como, clorato de potasa, ni trato de potasa y otros, disponiendo solamente de pequeñas cantidades para el abastecimiento de su clientela ahora bien, comprende que si se las hubiera pedido y lo hubiera tenido, necesariamente se hubiera visto precisado a entregarselo, puesto que ya se sabe, que durante la dominación roja, todos los ciudadanos tenían que facilitarle a forzorri todo cuanto l pedían, pero que se dio el caso, afortunadamente de que no llegaron a pedirle artículos de esta clase. Que no tiene filiación política pero que en las últimas elecciones y anteriores no sólamente votó por las derechas, sino que contribuyó con la cantidad de cincuenta pesetas para propaganda según consta, en las oficinas de la C.E.D.A.

En este estado el señor Juez dio por terminado el acto y leída que fue por el interesado, se afirmó y ratificó en su contenido, firmando en el señor Juez delo que yo el Secretario certifico

Maximo Briguez

José Fernández

Casimiro Jiménez

AMPLIACION A LA DECLARACION ANTERIOR . . .

Después de extendida la anterior declaración, el declarante fué: PREGUNTADO: Si ha contribuido con cantidad alguna como donativo para fines benéficos, diga que cantidades aportó, contesta y presenta un recibo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, por el que se acredita que donó para el Ejército, un reloj de oro con cadena y colgante, dos ajustadores, una moneda de 20 pesetas, una cadena, todo ello de oro, el recibo tiene el número 46 el que después de examinado por S.C. se le devuelve al

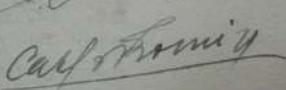
declarante ademas presenta otro recibo de la mis
tidad, numero 49, por el que acredita haber donado
el Ejercito la cantidad de tres mil pesetas, recito
se le devuelve despues de examinado. Con anteriori
tad no encuentra los recibos, a cantidad de 250
pesetas para los comedores que se establecieron en la
lidad, como primer d nativo, despues a los mismos
como segundo, a cantidad de cien pesetas, asi como
pesetas para Falange, de todo lo cual tienen que exi
comprobantes, ademas, entrego 50 pesetas para calzado
tropa, 100 pesetas para la organizacion de Defensa
dadana y 500 como anticipo para armamento de la misma
las cuales le devolvieron por no llegarlo a comprar
los articulos de pintura que se necesitaron para pintar
un hospital, importante 130 pesetas, sef mentas para
el Ejercito, dos camas completas una para Falange y
para el Hospital Militar, y actualmente contribuye
cien pesetas mensuales para Auxilio de Invierno, ten
dos hijos los unicos varones que tiene, voluntarios
el frente y su esposa de enfermera en el Hospital Mi
tar, contribuyendo tambien con algunas entidades para
sostenimiento del Clero.

Leida que le fue, en su contenido se afirma y se
firmandola con S.S. de que certifico

Maximo Tiquero



José Fernández



californio y

DECLARACION DEL PES
TIGO DON MARCOS SUA
REZ MURILLO, Cura P
Canillan de la loca
lidad.

PREGUNTADO

En Almadralejo, veintisiete de abril de mil
cientos treinta y siete, ante el señor Juez y pres
Secretario, comparecio el anotado al margen el cu
fue advertido de que iba a prestar declaracion as
como de la obligacion que tiene de decir verdad e
cuanto supiere y le fuere preguntado y siendole co
veniente dijo: Que se llama como queda dicho, ,mayor
edad, sacerdote, sin que se comprendan las demás.

Si conoce a JOSE FERNANDEZ O NZALEZ, droguero
de localidad, si sabe sus ideas politicas, y todo
lo que sepa referente a su actuacion con relacion al
vimiento Nacional Salvador de Espana, dijo: Que co
noce al individuo por quien se le pregunta, que al si
nimiento de la republica, era republicano conserva
pero viendo posteriormente los derroteros que lle
nuevo regimen, no volvio a actuar en politica algu
pero que le consta que, en las elecciones del 16 de
brero del año anterior, no solamente voto por las
madas derechas, sino que contribuyo con la cantidad
50 pesetas para la propaganda de dichas elecciones
que ha contribuido con varias cantidades para sosteni
miento del Clero y sigue siendo suscriptor a di
ciones.

DECLARACION
PASCASIO
EZ JUEZ,
or de la 1

PREGUN

que le consta questa persona honrada, trabajador y muy religioso, como igualmente su familia que han sido educadas en Colegio religioso, que su señora es enfermera del Hospital al Militar, teniendo dos hijos en el frente neleando contra los rojos. Que le consta, que el referido Fernández ha contribuido en diversas ocasiones, tanto en metalico como en efectos y especie para el Ejercito y demás fines beneficios, siendo un señor, que se encuentra en bastante buena posición debido a susdesvelos y buen acierto que ha tenido en su negocio, considerandole como persona muy honrada y caritativa.

En este estado el señor Juez dio por terminado el acto leído que fue por el declarante, se afirmó y ratificó en su contenido, firmando con S.S. de que certifico

Maximo Tijerino

Alejo Tijerino

Carpintero

DECLARACION DE
J. PASCASIO FERNANDEZ JUNIZ, Coadjutor de la localidad

PREGUNTADO

En Almendralejo a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente Secretario, compareció el anotado al margen el cual fue advertido de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto suniere y le fuere preguntado, y siendolo sinceramente, dice, llamarse como queda dicho, da mayor edad, sin que le comprendan las demás.

Si conoce a JOSE FERNANDEZ GONZALEZ, droguero de esta localidad, si conoce su ideología política así como cuantos antecedentes conozca con relación a la participación que este individuo haya tenido con relación al Movimiento Nacional, dijo: Que efectivamente conoce al individuo por quien se le pregunta, sin que conozca su ideología política, aun cuando le consta que votó por las llamadas derchas, y que pertenecía a Acción Popular; que asegura no ha llegado a tomar parte citado individuo en contra del Movimiento Nacional, considerandole como persona de orden constandole que en diversas ocasiones ha hecho donativos para el Ejercito, hospitales &c, unas veces en metalico y otras en especie, constandole también que estos donativos se han hecho extensivos a la Iglesia, a la que contribuye mensualmente para el sostenimiento del Clero, así como que tiene dos hijos voluntarios en el frente, y su esposa de enfermera en el Hospital militar de esta, así como que sus hijas han sido educadas en Colegios religiosos, siendo por lo tanto personas

muy deligiosos todos los componentes de la familia
cuien ha tenido de observar que asistente todas las
funciones religiosas.

En este estado el señor Juez dio por terminada
la lectura que le fue, se afirma y ratifica en su
tenido, firmando con el señor Juez delo que yo
Secretario certifico

Alcalde Lugueros

Santos Peñalosa

Cayetano

DECLARACION DE DON
FRANCISCO BLANCO
MARTINEZ, Auxiliar
del Ayuntamiento
de esta localidad.

En Almendralejo a veintiocho de abril de mil
ciento treinta y siete, ante el señor Juez y presen-
tante, comparecio el anotado al margen, el cual
fue advertido de que iba a prestar declaracion, asi
como de la obligacion que tiene de decir verdad en lo
que suriere y le fuere preguntado, y siendolo conveniente,
despues de prestar juramente con arreglo a la
clase, dijo: Ser y llamarse como al margen se expresa:
mayor de edad, soltero, habiendo sido procesado dos veces
por delitos de imprenta sin que recuerde cuando lo fuo,
aun cuando sucedio en los primeros tiempos de la Repu-
blica, habiendo sido absuelto en el momento del juicio.
y la otra por no pagar de cuenta y una peseta en una
fonda, las que por haberlas abonado posteriormente se
denunciante retiro la acusacion, siendo condenado a
un mes y un dia de arresto, asi como otra vez y cuando
contaba menos de dieciseis años por rato, siendo con-
denado a una año, ocho meses y veintiún dia, pena que
tarde le fue perdonada por la parte ofendida.

Diga que filiación politica tiene, que cargo desempe-
nó en el Ayuntamiento y si su nombramiento fué por concur-
so oposición y que Autoridad lo colocó, dijo: Que no ha ten-
ido nunca filiación politica ninguna que antes de la eleci-
ón de Febrero del año anterior pertenecia a Falange
Espanola de la Jons, y que en dichas elecciones votó por
derechas siendo detenido por el frente popular repetidas
veces por perteneces a las derechas; que en la actualidad
sigue perteneciendo a la referida Falange, donde desempe-
ña el cargo en la sección Juridica de dicha Institución,
en la actualidad es auxiliar mecanografo de la Secretaria
de este Ayuntamiento, y que su destino fue por oposición
ante un Tribunal examinador, compuesto del Sr Alcalde, co-
presidente, Don Jamie Ozores Marquina, Don Gabriel Garrido
Garcia, gestor, Don Gabino Merino, Don Bernardo Peña Alfons
secretario del Ayuntamiento y Don Julian Garcia Fernandez
que se acuerde que lo sea en carácter interino, ha
la Carcel por la dominación roja, donde fué maltratado de

PREGUNTADO

DECLARACION
DRO AMADO
Correos

obras por los rojos,durante siete diaz y de esto
puede dar noticias ,no solamente los demás presos q-
que había,sino el actual Alcalde Don Francisco Mon-
tero de Espinosa y el segundo tomo del libro Oficial
del Gobierno de Burgos.Que a la entrada de las Tropas
Salvadoras actuó como Secretario del Comandante
retirado Don Francisco Blanco,que fué nombrado Juez
Instructor Militar,cargo que desempeñó durante cua-
renta días,dejando de desempeñar dicho cargo para
tomar posesión del cargo que hoy desempeña en el
Ayuntamiento.

Ayuntamiento.
En este estado y no teniendo mas que decir .
el Sr Juez Instructor dió por terminada esta dili-
gencia, y leída que fué por el declarante se arfir-
mó y ratificó en su contenido,firmandola con el
señor Juez Instructor y presente Secretario de que
certifico.

Maximo Líquero

François Blaauw
Rotterdam

California

DECLARACIÓN de don BENI
O AMADO SOLANO, Admnr de
Correos de esta localidad

PREGUNTADO

En Almendralejo a veintiocho de abril de mil
noved entos treinta y sietemante el señor Juez
y presente Secretario comparecio el anotado al
margen el cual fue advertido de la obligacion q
que tiene de cir verdad en cuanto supiere y le
fuere preguntado, jurando con arreglo a su clase
ser veraz en sus manifestaciones, y preguntado
conveniente mente dijo: Que se llama y es como
queda dicho, mayor de edad, casado, sin que le com-
prendan las demas.

Si conoce a un individuo que desempeñaba el cargo de portero del Juzgado de Instrucción y caso afirmativo que relaciones de amistad u otras tenía con él, así como la filiación política del declarante y la del individuo por quien se le pregunta, dijo; Que en efecto conoce a dicho individuo, por ser el encargado de recoger el apartado del Juzgado, y que por esta razón hablaba algunas veces con él, de asuntos particulares; que la filiación política de ese individuo cree era marxista, por ser corresponsal del periódico EL SOCIALISTA, y que la del que narra, carece de ella por no haber estado afiliado a partido político alguno, y que en las pasadas elecciones, votó por las llamadas derechas, agrega, que al quedar constituido en esa localidad el comité rojo, el declarante no se ofreció a él para nada en absoluto, no asistiendo a reuniones

no obstante recibir invitaciones a dicho fin.
En este acto el señor Juez dio por terminado
el acto, y leida que fue por el declarante, se
afirmó y ratificó en su contenido, firmando la señora
señor Juez de que certificó

Mariano Lujeros

Luis Gómez

Caballero

J.J.T.

DECLARACION DE JUAN JA
V'D FERNANDEZ, Inspectociente treinta y siete, ante el señor Juez y present
tor Municipal de la Secretario compareció previamente a todo el efecto al
anotado al margen el cual fue advertido de la obliga
cion que tiene de decir verdad en cuanto suriere y le
re preguntado, y siendole convenientemente, después de
prestar juramento con arreglo a su clase, manifiesta: Q
ue se llame como a esa dicho, mayor de edad, casado, Inspec
tor Municipal, sin que le comprendan las demás.

PREGUNTADO

Si es cierto que ha pertenecido a la Casa del Pue
blo y que en una ocasión acompañó a una comisión de
la misma para ir a Badajoz, con motivo de la huelga
y con que fin tuvo esa comisión, así como que manifies
ta ideas política que tiene o haya tenido, quien le
coloca en el destino que desempeña en el Ayuntamiento
dijo: Que a la caída de la Dictadura del General Fri
mo de Rivera, el Jefe político suyo que era el actual Al
calde Don Francisco Montero de Espinosa, le aconsejó cu
se refugiara en la casa del pueblo, con el fin de ha
cer contra al partido político enuestro y allí pertene
cio mes y medio aproximadamente, pero viendo los derra
teros de la organización, se dio de baja en la misma
posteriormente, al organizarse Acción Popular, se afili
ó a ella, siendo socio fundador; al crearse los sindica
tos obreros anti-marxistas, fue nombrado Presidente de
dicha Sociedad, cargo que desempeñó hasta las elecciones
del diecisésis de febrero del año anterior que se disol
vió en vista de los atropellos que cometía el Frente
Popular, habiendo votado por las derechas en cuantos
elecciones se han verificado, siendo nombrado Interven
de mesas, Adjunto y Aoderado, y Vice-Presidente de me
sa en las diferentes elecciones y siempre en represen
tación de las llamadas derechas. Que no estuvo detenido
en la Cárcel durante la minación roja, aunque de ha
ber sido perseguido por ella, debido a haber estado es
condido y no haber podido dar con él. En cierta oca
sión, fue llevado a la cárcel, por los marxistas, motivos

DECLA
CARLO
Comar
Españ

PRE

dicho fin.
Por terminado
declarante, se
firmando con
haberle dado una bofetada a un individuo de iz-
quierda, apodado el Bomba, como consecuencia de ha-
ber estado insultando con palabras grosseras al Mar-
ques de Santa Iglesias y demás personal que se en-
traban ollendo una conferencia que dicho Sr estaba
dando, referente al programa de Acción Popular. Que
en cierta ocasión fué a Badajoz en representación
de una Comisión de vecinos productores para gestio-
nar el aronto del precio de la uva, conviniendo con
el Señor Gobernador, el precio que debía de regir
para dicho producto, sin que fuese por tanto dicha
comisión para ningún asunto político.

En este estado y no tiene más que decir
el señor Juez Instructor dió por terminada esta di-
ligencia y leída que fue por el declarante manife-
sto hayarse conforme, afirmando y ratificándose
en su contenido y firmando con el Señor Juez In-
structor y presente Secretario de que certyifico.

Maximo Luguero *Puan Gavaz*
Calafornia

DECLARACIÓN DE DON
CARLOS NOVILLO, Jefe
Comarcal, de Falange
Española de la Jons

PREGUNTADO

En Alamendralejo a veintiocho de Abril de mil
nuevecientos treinta y siete, ante el señor Juez
y presente Secretario comparece el anotado al mar-
gen el cual fué advertido de que iba a prestar
declaración, así como de la obligación que tiene
de decir verdad en cuanto suriere y le fuere pre-
guntado y siendolo convenientemente, declara: Que
se llama como queda dicho al matrón, mayor de edad
casado, sin que le comprendan las demás.

Si conoce a Don Domingo Soriano, que concepto
tiene formado de él, así como su actuación políti-
ca y si creé ha tomado parte en contra del Glo-
rioso Movimiento Nacional Salvador de España y cu-
antos detalles rueda dar respecto a su conducta
social y si le consta que haya dado mitines du-
rante el Gobierno del Frente Popular y relaciones
que tuviera con el Diputado Comunista Cartón,
dijo: Que conoce al individuo por quien se le pre-
gunta tiene formado de él un buen concepto que
respecto a su actuación política, desde el dieci-
seis de Febrero del año anterior que lo considera
desde luego de las llamadas derechas y desde es-
ta fecha fué admitido en Falange a donde sigue
pertenezciendo como Asesor Jurídico, nombrado por
el Jefe Comarcal, en cuya institución lleva pres-
tado excelentes servicios no ha tomado parte en

contra del Glorioso Movimiento Salvador de España, y con respecto a su conducta la considera intachable, de que no tiene conocimiento de que halla dado Mitín en ninguna parte y que no cree que haya tenido ninguna con el diputado comunista Cartón. Que la Institución de Falange, se abrió una investigación por la toma de posesión del cargo de Intendente de Fondos, de la Diputación Provincial de Badajoz, para depurar su conducta y de veinticuatro señores que depusieron en la misma, de reconocida solvencia, veintitres depusieron en favor de él y uno en contra, debiendo hacer constar también que al ser admitido en dicha Institución y desempeñar el cargo de confianza y responsabilidad que tiene encomendado en la misma se hicieron las investigaciones correspondientes resultando todas favorables para dicho señor por cuya motivo fué admitido y continua desempeñandolo a satisfacción de todos sus superiores.

En este estado y no teniendo mas que decir el señor Juez Instructor dió nor terminada esta diligencia la que leída nor el declarante se afirmó y ratificó en su contenido firmandola con el señor Juez Instructor y presente Secretario de que certifico.

Mario Brígueros

Carballedell

Cabrerizo

AMPLIACIÓN A LA
DECLARACIÓN ANTERIOR
PREGUNTADO

Después de extendida la anterior declaración y por haber interesado el testigo ya citado, que deseaba ampliarla, fué este

Si conoce a Don Gabino Merino Garrido, Alcaldé que fué de esta localidad, que concepto tiene formado de él así como su actuación política y si cree que ha tomado parte en contra del Glorioso Movimiento Nacional, dijo: Que conoce al individuo por quien se le pregunta que su filiación política es de las llamadas derechas que perteneció siempre a Acción Popular, que le consta de una manera feaciente, que votó por las derechas en las últimas elecciones y que puede asegurar que no tomó parte en contra del Movimiento Nacional, que a la entrada en el pueblo de las Tropas Nacionalistas, fué nombrado gestor de este Ayuntamiento y posteriormente Alcalde Presidente, habiendo trabajado en favor de las clases más bajas con el fin de facilitar trabajo y presentarán generalmente en aquellos momentos considerando como persona de orden, honradez y rectitud en el desempeño de su cargo, y persona de entera confianza para la causa donde está muy bien considerado en Falange, aunque no pertenece a dicha Institución, y como natural y vecino que es del pueblo conocedor de los va-

cinos del mismo ayudó a Falange para el desenvolvimiento y restablecimiento del orden y tranquilidad en dicho pueblo.

Leída que fué por el declarante, en su contenido se afirma y ratifica firmando con el señor Juez, de que certifico.

Marcos Triguero
Alcalde de Almendral
Cayetano Soriano

DECLARACION DE
DON ARCADIO CA-
RASCO FERNANDEZ
BLANCO. Jefe Provin-
cial de Falange Es-
pañola Tradiciona-
lista de las J.O.N.S.

PREGUNTADO

En Badajoz a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente Secretario comparecio el anotado al margen, previamente citado al efecto, el cual fue enterado de que iba a prestar declaración así como de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiere o le fuere preguntado, incurriendo si faltase a ella en la pena señalada al reo de falso testimonio, prometiendo ser veraz en su manifestaciones, y preguntado convenientemente, dijo: Ser y llamarse como al margen se expresa, mayor de edad, casado, sin que le comprendan las demás.

Si conoce a Don Domingo Soriano, y caso afirmativo diga que concepto tiene formado de él, así como su actuación política antes y después del Movimiento Nacional y si cree que haya tomado parte en contra del mismo y cuantos detalles pueda dar respecto a su conducta social y si le consta que haya dado mitines durante el Gobierno del Frente Popular y relaciones que tuviera con el Diputado Comunista Cartón, contesta: Que conoce al individuo por quien se le pregunta, que tiene formado de él un excelente concepto, que respecto a su actuación política, desde antes del 16 de febrero del año anterior, que lo considera desde luego de las llamadas derechas y desde esta fecha fue admitido en Falange Española Tradicionalista de las J.O.N.S. donde sigue perteneciendo con el cargo de asesor jurídico, nombrado por el Jefe Comarcal, en cuya Institución lleva prestados excelentes servicios y que asegura no ha llegado a tomar parte en contra del Movimiento Nacional, pues en los días anteriores al Movimiento, el declarante vivía en Almendraljo y conocía las actividades del Comandante Soriano y con respecto a su conducta, la considera intachable, sin que tenga conocimiento de que haya interven-

do en propaganda de izquierda, mi lema era como
cito anistia con el Diputado Carrion, se conoció
de haber solicitado la plaza de Interventor d'
Diputación de esta Capital, y después se ha
designado para ella, rechazado por los informe
vados a la citada Comisión Gestora de la Dipu
el diciente, creyendo habia sido objeto de un a
llo el Comarada Soriano, ordenó abrir una infor
mación en la que depusieron elementos pertenece
a las distintas profesiones y categorías soci
de Almendralejo con resultado en todo favora
para el interesado, la citada información fue
a la Presidencia de la Diputación por si en
bien rectificar su acuerdo y habiendo sido ne
la admisión que se solicitaba, fue enviada a la
tigua Junta de Mando de Falange Española de la
J.O.N.S. para que le diera los trámites que co
derarían convenientes; añadiendo que caso de ha
tenido mal concepto de la honorabilidad o mal
antecedentes del Dr. Soriano, este nunca hubie
sido admitido en Falange Española.

En este estado el señor Juez dio por termina
do y leída que fue por el declarante, se afe
y ratificó en su contenido, firmando con el
señor Juez y presente Secretario de que certifico

Maximo Ligueros Franco Falange
Cel. Remigio

Providencia

En Almendralejo a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y siete; por recibida comunicación del Alférez de la Línea de la Guardia Civil de dicho pueblo dando antecedentes que se le interesaban referente a los individuos comprendidos en esta información disponiendo que se uniese a continuación.

Trigueros

cal/foronay

Seguidamente por mi el Secretario se cumplió lo ordenado por el Sr. Juez, de lo que doy fe.

Foronay

Almendralejo a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y siete; por recibido oficio del Jefe de Línea Alferez de la Guardia Civil de dicha Ciudad, en el qual informe respecto a la conducta del vecino del mismo Don Gabino Merino Garrido, disponiendo que se uniera.

Trigueros

cal/foronay

Seguidamente por mi el Secretario se cumplió lo ordenado por el Sr. Juez, de lo que doy fe.

Foronay

Diligencia

Providencia

Almendralejo a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y siete; por recibido oficio del Juez de la Instancia e Instrucción de dicha localidad dando informe del vecino del mismo Francisco Blanco Martínez y disponiendo que se uniera.

Trigueros

cal/foronay

Diligencia

Seguidamente por mi el Secretario se cumplió lo ordenado por el Sr. Juez, de lo que doy fe

Foronay

Providencia

En Almendralejo a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y siete; el Sr. Juez Instructor dispuso se uniese a continuación un estado dx enfermo y nota del régimen alimenticio que se dá a los mismos en el Hospital Militar de dicha Ciudad.

Trigueros

cal/foronay

Provividencia.... En Almendralejo a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete; el Sr. Juez dispuso unir a continuación una relación de precios de artículos que rigen en dicha localidad, así como otra de los que están sujetos a variación, y otra de los Industriales de la misma.

Conste y Certif.

Brigueros

Gutiérrez

Providencia

En Almendralejo a veintingrave de Abril de mil novecientos treinta y siete; por recibido informe del Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de dicha Ciudad, emitiéndole acerca de los individuos que se le interresaban, disponiendo el Sr. Juez se uniera.

-sbro of diligencie se ofrecio a la im toq oficio Conste y Certifico.
-El vob suo el oficio de la im toq oficio

Brigueros

Gutiérrez

Providencia

En Badajoz a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete; por recibido oficio del primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Capital, referente a informes de conducta del Comandante Retirado Don Francisco Blanco Rodríguez, y disponiendo se uniese a continuación, Conste y Certifico.

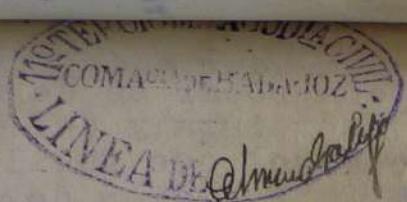
Brigueros

Gutiérrez

y
dan-
in-
sco
lón.

tos
Pre-
ha
in-

tos
tio
ha
tifi-
cado



En cumplimiento a cuanto me interesa en su escrito de fecha de hoy; tengo el honor de participar a V.S. que segun los informes adquiridos por la fuerza a mis órdenes sobre la conducta y antecedentes de los individuos relacionados al respaldo del mismo, resulta lo siguiente: Domingo Soriana, fué elemento unido a los marxistas y acompañó a varios dirigentes que daban mitines por los pueblos en la campaña electoral ultima; Javier Maldonado sin saberse tomase parte activa en el movimiento, fué simpatizante de los marxistas pues durante la huelga donó un camión de patatas para los obreros, por este hecho fué multado por un tribunal que constituido por la Gestora y un Comandante retirado actuó en los primeros momentos de la liberación de esta Ciudad; en la actualidad se conduce como el que mas simpatizante de nuestra causa y dispuesto con la mayor presteza a auxiliar al Ejército; Francisco Chacón ha salido del Ayuntamiento por irregularidades en las funciones de su cargo; aunque figura dimitido, no pertenecía a organizaciones de izquierda ni tomó parte en el movimiento contra el Ejército; Francisco Blanco es sujeto carente de moralidad en cuanto a su modo de conducirse en asunto de interés, estubo siempre afiliado a partidos de derecha y no ha tomado por tan

to parte en contra del movimiento salvador; José Fernández
(droguero) sin que se haya podido comprobar es de rumor pú-
blico su marcada significación izquierdista y del mismo ru-
mor se dice (aunque no pudo comprobarse) que facilitaba a
los elementos marxistas drogas para fabricación de explosi-
vos, está considerado como muy sospechoso; El Inspector Muni-
cipal pertenecía a la casa del pueblo y acompañó a una comi-
sión de esta a Badajoz cuando la huelga para intervenir en
aquellos cabildos; no obstante no está mal conceptuado; Don
Benito Pedro Amado, Administrador de Correos, pertenecía al
partido de Izquierda republicana, no ha tomado públicamente
parte activa contra el movimiento salvador de España, sin em-
bargo conferenciaba casi a diario en su despacho con el pár-
tero del Juzgado de Instrucción comunista huido y considera-
do como de los mas peligrosos; es cuñado del droguero de quie-
antes se informa.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Almendralejo 26 Abril de 1937.

El Jefe de la Línea.

Federico Canales
P.D.C.

Señor Capitán Juez Instructor en esta Plaza.

Almendralejo.



Modelo N

23



Almendralejo
Juez de Linea
26 de Marzo de 1937
informando sobre la conducta
de individuo.

to parte en contra del movimiento salvador; José Fernández (droguero) sin que se haya podido comprobar es de rumor pú-
blico su marca significación izquierdista y del mismo ru-
mor se dice (aunque no pudo comprobarse) que facilitaba a
los elementos marxistas drogas para fabricarlos.
tos, está considerado

En cumplimiento a lo ordenado por V.S., en su respetable escrito de fecha de hoy, tengo el honor de participarle, que el vecino de esta Ciudad, Don Gabino Merino Garrido, según informes adquiridos es persona de buenas conductas y antecedentes, sin que se tengan noticias de que haya tenido la menor participación en contra del Glorioso Movimiento Nacional y Salvador de España, sino que por el contrario desde los primeros momentos se adhirió al mismo.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Almendralejo 26 de Abril 1937

El Jefe de la Linea

A handwritten signature in cursive ink, appearing to read "Santiago Camara" followed by "Jof".

Sr. Capitán Juez Instructor Militar Permanente.

Esta.

s.

judias

Durante el transcurso de los
comunicados de la P. G. se
aparece lo siguiente:
el 10, prisión de ala fuerza
que tiene como antecedentes bran-
tajos pendientes aparece
que el vecino de esta cui-
dad, Francisco Blanco Mar-
tínez, fue condenado por en-
trevia de la Audiencia de
Badajoz de 28 de agosto
de 1.926, como autor de un
delito de ravto de una
doncella, ejecutado con
anuencia, a la pena de

OS.
S.

abas)

tomar

HOSPI

Dotación
de camas

158

Diseño de la fachada

Almenar Nalijo 28 Abril 1.937.

J. M. Mayans

Sr. Capitan Jefe Fisrtuctor
muestra

Cuidad.

HOSPITAL MILITAR DE ALMENDRALEJO

29
da.
Imp. F. Bot. Almendralejo-20-4-37

Dotación de camas	Camas ocupadas	Enfermos	Heridos	Ingresados	Salidos	Camas vacantes
150	140	106	34	Ninguno	18	10

Almendralejo 27 de Abril de 1937

El Director;

Sopa de arroz con menudillo

*Nota del régimen alimenticio que se da en Almenadrio-
jo a los enfermos del Hospital Militar.*

Menú núm...1

1ª Comida

- Sopa jarera.
Pescado frito.
Ragut de cordero.
Fruta fresca, ó seca.

2ª Comida

- Potaje de garbanzos y fideos (ó verdura)
Gallina a la moruna.
Thé

Menú núm...2

1ª Comida

- Sopa de arroz con menudillos.
Pescado cocido con verduras.
Cordero a la moruna.
Fruta.

2ª Comida

- Tortilla de patatas (ó de habas)
Huevos fritos con arroz.
Ragut de ternera.
Thé

Menú núm...3

1ª Comida

- Sopa a la Cortijera.
Pescado frito con salsa de tomates.
Ragut de cordero.
Fruta.

2ª Comida

- Potaje de habas verde (Lentejas ó judías)
Cordero a la moruna.
Thé.

Menú núm...4

1ª Comida

- Huevos con ensaladilla ó fritos.
Pescado frito en salsa.
Cordero con verdura.
Fruta

2ª Comida

- Cordero a la moruna.
Manteca y miel.
Thé

37

Relación de los PRECIOS de ARTICULOS en esta Plaza

Azúcar	terrón	2.	1,90	pesetas kilo
id	molida	1,90	1,85	
Alubias	Gallegas	1,00		
id.	del Barco	1,50		
id.	de Hervás.....	1,40		
Lentejas	primera	1,00		
id.	extra	1,40		
Garbanzos	1,20		
id.	1,40		
Harina	de primera	0,90		
id.	segunda	0,80		
Jabón	primera <i>blanco</i>	1,30	1,80	
id.	extra	1,40		
Queso	manchego	6,00		
Tocino	fresco	2,50		
id.	añejo	3,00	2,75	
Patatas	0,40		
Jamón	Gallego	6,50		
id.	Avilés	7,50		
id.	del país	7,00	8,00	
CHORIZO FRESCO	1,50	7,00	
id.	curado <i>entra</i>	7,00	8,00	
Aceite	1,95		LITRO
	<i>Pasta para sopas</i>	1-40	Kg	

RELACION DE LOS PRECIOS DE ARTICULO DE ESTA PLAZA SUJETOS A VARIACION

Pescada.....	de 1,75 a 2,25 pts kilo
Pescadilla.....	de 150 a 1,75 "
Besugo.....	de 1,00 a 1,25 "
Sardinas.....	de 1,20 a 1,30 "
Carne de Vaca con hueso.....	3,00
Id id magra.....	5,00
Id id lomo.....	6,00
Carne de cordero.....	2,40 y 3,00
Id id de pierna.....	3,00 y 3,50
Id id chuletas.....	3,30 y 3,50
Huevos(la docena).....	2,10
Leche de cabra, el litro.....	0,70
Id de Vaca id	0,70
Naranjas (la docena)	1,50,-1,75,-2,00
Platanos(la docena)	1,40 - 1,50
Alcauciles (la docena)	0,60
Habas.....	0,25 el kilo
Guisantes.....	0,90 y 1,00 pts kilo
Carne de Cerdo(magra).....	5,00 kilo
Id id solomillo	5,50 "
Id id lomo	6,00 "
Bacalado.....	2,75 "
Café.....	14,00 "
Trigo.....	23,00 Pts fanega
Cebada.....	14,50 "
Avena.....	11,00 "
Aceites.....	22,00 y 23,00 pts arroba
Vinos.....	7,00- 7,50 y 9,00 pts arroba

Almendralejo a 29 de Abril de 1,937

El tablo de Arbitrios
José Basilio

29

Relación nominal de los Industriales de esta localidad

VINOS

Sra Viuda de Hipólito Calvo
D Manuel Lobato Escudero
D Francisco Cuevas Franco
Sres sobrinos de Pedro Martínez
D Francisco de la Hera Moreno
Don Manuel Ortiz Sánchez
Don Manuel Ragel Camposmanes
Don Zacarias de la Hera Marcos
Don Raúl Alonso Landera
Don Alosno Cuevas Franco
Hijo de Juan Luis Montero
Viuda de Juan Manuel Gómez
Viuda de Juan Mariña
Don Pedro Calamonte Alcántara
Antonio Suárez Astorga
Don Alfonso Iglesias Infantes
Don Bartolomé Franco Suárez
Don Ramos Pérez López
Don José Sayago Álvarez
Don Juan Bautista Martínez
Don Pedro Díaz Sánchez
Don Francisco Matamoros Parra
Don Manuel Alcantara Alcantara

ALCOHOLÉS

Don Zacarias de la Hera Marcos
Don Raúl Alonso Landera
Don Alonso Cuevas Franco
Viuda de Juan Manuel Gómez
Don Pedro Calamonte Alcantara

ACEITES

Sra Viuda de Javier Merino Borda
Sra Viuda de Javier Merino Martínez
Don Pedro Díaz Sánchez
Don José Alcantra García
Don Zacarias de la Hera Marcos
Don Arturo Sánchez Pérez
Don Francisco Lemos Lazo

EMBUTIDOS

Don Juan Gómez García
Don Francisco Martínez Aranda
Don Julio Álvarez Mayo
Don Antonio Morales Díaz

COLONIALES

Don Ramos Pérez López
Don Antonio Nieto Abarca

HARINAS

Don L Bermejo de la Cruz
Don Gabriel Sánchez Grande
Don José Camacho Martín

CEREALES

Don Francisco Bote Izquierdo
Don Javier Maldonado Naranjo
Don Francisco Barera Gordon
Don Antonio de la Hiz Alvarez
Don Zacarias de la Hera Marcos
Don Pedro Diaz Sanchez
Don Ramos Perez Lopez
Don Leandro Izquierdo Benito
Don Angel Vazquez Alvarez

Almendralejo a 29 de Abril de 1,937

El vabo de Arbitros
José Bascones
II

Consecuente a su acto oficial, fecha 26 del actual, en el que me interesa informe de conducta y antecedentes que existan, en especial con la relación que hayan podido tener en contra del movimiento Nacional, salvador de España; tengo el honor de manifestar a V.S. lo siguiente:

gajo,

X Respecto a Dn. Domingo Soriano Solis, actual Interventor de Fondos de este Municipio, que a la venida de la República el dia 14 de Abril de 1.931, simpatizaba con los dirigentes del régimen; después, evolucionó y perteneció bastante antes del glorioso movimiento del General Franco, a Falange Española; como Funcionario es fiel cumplidor de sus deberes.

X DON JAVIER MALDONADO MARANJO.= No le consta a esta Alcaldía haya verificado acto alguno en contra el movimiento; habiendo depositado en este Ayuntamiento, según Cargareme nº 64, Capítulo 17º, la cantidad de CINCO MIL PESETAS, para atender a gastos de alojamiento de tropa, Guardia Civil, Asalto, servicios de la Cárcel etc. Este ingreso lo efectuó el dia 17 de Noviembre de 1.936. Expresado Sr. fué sometido a procedimiento, incoado por el Tribunal Militar, sin que nos conste resultase contra él cargo alguno.

X DON FRANCISCO BLANCO MARTINEZ, Auxiliar interino de este Ayuntamiento. Me consta sufrió condena en época remota, decretada por la Autoridad civil, habiendo permanecido en prisión durante tiempo, del que no puede determinar con precisión. En cuanto a su actuación en relación con el glorioso movimiento del Generalísimo Franco, fué un decidido y entusiasta co-

gista

X laborador y por tal causa y pertenecer a Falange Española Fue encarcelado, martirizado y apaleado barbaramente por los Mar- xistas hasta que fué sacado de esta Cárcel de entre los 24 ca- dáveres que en ella había, afortunadamente con vida, por las Tr- pas Nacionales que libertaron esta ciudad. También, por su com- tamiento tal vez, fué nombrado Secretario del Tribunal Militar que actuaba en esta Cárcel, en el que cesó y fué nombrado por Gestoras anteriores en el cargo que actualmente desempeña.

X DON JOSE FERNANDEZ GONZALEZ. = Al proclamarse la República en 1.931, fué nombrado miembro de la Gestora Municipal de dicha época, en el que a poco cesó, no constándose haya intervenido en contra del movimiento del glorioso Ejército Nacional. Fué sometido a procedimiento por el Tribunal Militar que en esta actuación sin que me conste fuese condenado por él. Actualmente me consta que tiene dos hijos prestando servicio militar como voluntarios, uno en el frente de Bilbao y otro en el Ejército del Sur, pertene- ciendo ambos a Falange Española. Este Sr. ha donado una cantidad de CINCO A SEIS MIL PESETAS para diversos conceptos relacionados con Hospital Militar, Falange, para obras de la Parroquia, pa- ra el Ejército Nacional etc, cuyas cantidades están debidamente justificadas.

J DON PEDRO AMADO SOLANO. = Jefe de Correos. Este Sr. hace una vida completamente aislada del trato social, no frecuentando ni Cin- cos ni Casinos etc; fué sometido también a procedimiento por el Tribunal Militar que actuó en esta, sin que nos conste fuese condenado a sanción alguna por el mismo, ni tampoco haya efectuado hecho alguno en contra del glorioso movimiento nacional de nues- tro Ejército. Ha donado camas para Hospitales y contribuido con algunas cantidades, aunque pequeñas, para el Ejército.

X DON JUAN LAVADO FERNANDEZ. = INSPECTOR MUNICIPAL. Este Sr. lo fué también durante el tiempo de la gloriosa Dictadura del General Primo de Rivera, con buena hoja de servicios y conducta im- chable; con posterioridad militó siempre en los partidos de izquier- chas, contribuyendo con entusiasmo en los días de elecciones, a servir cargos de portero para dar candidaturas, interventor de la Asamblea etc; estando afiliado durante mucho tiempo a Acción Popular Antimarxista, desarrollando una labor de atracción sumamente laudable. Le consta que ha sido un cooperador del movimiento nacio- nal de nuestro invicto Ejército.

(24)

X DON GABINO MERINO GARRIDO. = Presidente que fué durante unos meses de la Gestora Municipal y en cuyo cargo cesó el dia 2 del mes actual. Persona de conducta intachable, hijo de una honrada familia de esta población; perteneció siempre a los partidos de Orden, fué Presidente de Acción Popular, durante mucho tiempo desarrollando una intensa labor en dicho organismo; sufrió grandes persecuciones de los marxistas por su firmeza de idea; fué encarcelado varias veces en esta prisión y también trasladado como detenido a Badajoz por Orden del Gobernador Civil de aquella época; finalmente, durante el mes de Julio y hasta el 7 de Agosto del Ultimo año, estuvo en Cárcel de este partido y en la prisión Convento de las Monjas, siendo bárbaramente martirizado y brutalmente apaleado por las hordas marxistas, hasta que fué sacado de entre los cadáveres de las personas de Orden detenidas al liberar esta población el dia 7 de Agosto el glorioso Ejército Nacional. Ha hecho, en unión de sus familiares, donativos en metálico y alhajas para el sostenimiento de Hospitales, comedores etc.

Del apellido Merino Garrido puedo decir que sus ideas de exaltado afecto a los principios tradicionales de Dios y Patria les valió recibir la corona del martirio, puesto que Dn. Javier, Dn. Saturnino y Dn. Antonio, murieron asesinados el dia 7 de Agosto por las hordas marxistas. Así ha cooperado esta familia para redimir la Patria, dando su vida por ella.

X DON FRANCISCO CHACON RODRIGUEZ. = FUNCIONARIO ADMINISTRATICO que fué de este Excmº Ayuntamiento. = De este Sr. no he de decir más que él mismo refleja en un escrito que dirigió al Sr Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, según consta en el acta nº 23 del corriente año y que literalmente dice:

Particular de acta " Muy Sr. mío: No considerandome bastante digno para continuar prestando mis servicios en este Ayuntamiento, ya que abusando de la confianza depositada en mi para recaudar los fondos de la suscripción para el Ejército, hice uso de la cantidad de 1.735.75 pesetas que gasté en caprichos y vicios míos, si bien al hacer la revisión se vió la falta cometida y verifiqué el ingreso de la misma y como esto es una falta a mi juicio que debe pagarse de alguna manera, desde este momento pongo mi cargo a su disposición, renunciando a todo

derecho que pudiera corresponderme, que yo creo no tener ninguno.

En la creencia de que accederá a mi petición suyo affm^s s.s. Francisco Chacón = Rubricado "

Creo haber dado cumplimiento a la atenta orden que V.S. me encomendó.

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Almendralejo 27 de Abril de 1.937

François Montedidio



B

32

H.

Excelentísimo Señor.

En cumplimiento a su orden verbal tengo el honor de informar a V.E. como consecuencia de las indagaciones que he mandado hacer, que, el Comandante de Infantería Don Francisco Blanco Rodríguez, con residencia en Almendralejo, es de buena conducta y moralidad, algo aficionado a la bebida sin excederse, buen patriota y decidido partidario de la causa Nacional, pero de temperamento excesivamente vehemente debido a anormalidades mentales de origen hereditario como lo prueba el hecho de que en cierta denuncia formalizada por él recientemente señalaba como desafecto a la causa Nacional a uno de los auxiliares que tuvo mientras desempeñó la Comandancia y Juzgado Militar de aquella localidad.

Dios guarde a V.E. muchos años
Badajoz 6 Mayo de 1.937.
El primer Jefe.

Manuel Pascual Vela

Mor Gobernador Militar de la Plaza Badajoz.

DON MAXIMO TRIGUERO CALZERRADA Capitan de Infanteria Movilizado y Juez Instructor nombrado para instruir esta información con el fin de esclarecer hechos
ocurridos en el pueblo de Almendralejo y actuación política de varios vecinos
el mismo a V. E. tiene el honor de exponer

Exmo Sr

Instruida la presente información, resulta de cuantas
declaraciones, informes y antecedentes adquiridos, lo
siguiente:

DOM GABINO MERINO GARCIA A este Sr se le acusa de que desempeñando el cargo
de Alcalde presidente del Ayuntamiento, inhibía en absoluto las disposiciones
que fuese de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ser fabricante de jabones obligaba a su clientela
a comprar su jabón que para comprar lejía había necesidad de compartir
con su vecino bien jabón y que tenía empleados en el Ayuntamiento a
los cuales pagaba bien.

Dicho Sr respecto a este asunto en su declaración de
folio ocho dice que en su casa nunca se vendió lejía
y que el jabón a un cuando lo vendía al por mayor en
vista de la escasez y para resolver el conflicto que
se presentaba al venidero, decidió hacerlo al detal
en vista de su anterior y al precio de tasa; este extremo está comprobado por
gestiones hechas por el Juez Instructor

Respecto a funcionarios de su familia colocados
en el Ayuntamiento dice: Que al entrar en el Pueblo
las Tropas Nacionalistas se encontraba preso por los
rojos que al ser libertado fue nombrado gestor munici-

pal, por el Teniente Coronel Sr Asensio y luego primer
teniente Alcalde, que en el tiempo que por ausencia
del Alcalde propietario desempeñó sus funciones pro-
curó en todo momento no solamente cumplir cuanto le
ordenaba la superioridad sino poner su buena voluntad
para encauzar la marcha buena administración del Ayun-
tamiento que los del frente popular habían dejado en
muy mal estado bastante deplorable.

Que lo primero que hizo fue destituir de los Ayuntamientos
a funcionarios que habían sido desafecto a nuestra cau-
sa y considerado sospechosos y de las vacantes que que-
daron y con toda urgencia, se hizo un pequeño concurso
fueron colocados los que mostraron tener mayor adhi-
sión a la causa.

Que su filiación política es perteneciente a Acción
Popular de donde era Presidente y por este hecho fue
detenido por los rojos, preso en la cárcel y maltrata-
do y amordazado barbaramente por los rojos según informe del Pre-

sidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, obran-
te al folio 31 que al disolverse los partidos políti-

cicos no pertenece a ninguno aun cuando es simpatizante
y entusiasta de nuestro Glorioso Ejército Nacional
quedando desvanecidas las dudas que pudieran tenerse de
este Sr con respecto a su filiación política.

Que en alguna ocasión tuvo conocimiento de que al-
gunos comerciantes desaprensivos elevaron los precios
de algunos artículos e inmediatamente procedió a san-
cionarlos de acuerdo con las disposiciones del Alto
Mando.

El jefe de Línea de la Guardia Civil, Alferez Don
Sebastian Carretero en oficio del folio informa

que este Sr. es persona d e buena conducta y antecedentes sin que tenga noticias de que haya tenido la menor participación en contra del Glorioso Movimiento Nacional, y si no que por el contrario de los primeros momentos se ahirio al mismo.

El Jefe Comarcal de Falange Española Tradicionalista de J. G. N. S. Don Carlos Novillo, en su declaración del folio 19 vuelto y 20 manifiesta que su filiación política es de las llamadas derechas y que perteneció siempre a Acción Popular que le consta que votó en las últimas elecciones por la derecha y que asegura que no tomó parte en contra del Glorioso Movimiento Nacional, que durante el tiempo que fué Alcalde trabajo en lo que pudo en favor de los humildes con el fin de darles trabajo demostrando un gran interés en resolver conflictos que se presentaban por aquellos momentos y lo considera persona de orden, honrada y afecta al Regimen; que ha prestado muy buenos servicios en la institución de Falange, ayudandola para el mejor desembolvimiento establecimiento y tranquilidad del Pueblo.

Los donativos para el Ejercito y Tesoro Nacional tanto en metalico como en alhajas que se realizaba durante el dia, se quedaban en su casa durante la noche y al dia siguiente los llevaba al Banco Español de Crédito y posteriormente al Gobierno Civil con duplicada lista de donantes y las entregaba al encargado de recogerlas.

Que al entregar los donantes sus alhajas y metalico se les daba un recibo especificando las alhajas o cantidad el que se engregaba al donante y luego se publicaba en el periodico y en una lista que se encuentra en la tablilla del Ayuntamiento, y que hasta la fecha no tiene noticias de que persona alguna haya hecho reclamacion respecto a las alhajas entregadas; está debidamente comprobado que fueron entregadas en el Gobierno Civil de la Provincia, los objetos recaudados.

Hecha la información respecto a este Sr. el Juez Instructor que sobcribe, no aprecia nada que pueda ir en contra del mismo, su acrisolada honradez, queda demostrada por cuantos deponen en esta actuaciones; en cuanto a su filiación politica está claramente definida con solamente detenerse un poco en considerar que estuvo en la carcel por los rojos y maltratado de obra varbaramente y por los informes que emite el Alcalde del Pueblo, persona dignisima y de confianza para la causa.

Puede tal vez haber cometido algunos errores en el desempeño de su actuación como Alcalde, pero mientras no se llegue a demostrar mala administración o malversación en los fondos, cosa que al hacer entrega de la Alcaldía no ha sucedido, hay un principio Jurídico que debe tenerse muy en cuenta para juzgar y es el siguiente: distinguir las faltas de la ignorancia a la que procedan de una mala voluntad, así como la equivocación de la mentira y el error del delito.

Con el informe emitido por el Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento y los recogidos por el Juez Instructor quedan devaneadas cuantas acusaciones se hagan en todo sentido y encon-

tra de esta víctima de las pasiones de odio personal, que se debe procurar desaparezcan a todo trance y que no se consigue con ello mas que perturbar el orden de la sociedad.

La persona que haya acusado a este Sr. debe ser sancionada, no solo para satisfacción del interesado sino que sirva de ejemplo para los demás.

A este Sr. se le acusa de dió mitines en Villafranca de los Barros excitando a las masas y propagando el comunismo, que entró en Almendralejo del brazo rojo, por el diputado comunista Cartón y que se le tiene

Dicho Sr. en su declaración del folio nueve y vuelto, dice que en el año mil novecientos treinta y uno fue simpatizante de las izquierdas, pero que viendo lo que llevaban esos partidos y no convencerse de sus predicaciones, programas y por otro lado al leer el discurso de Jose Antonio Primo de Rivera, en el año mil novecientos treinta y tres en el que creó Falange Española, fue convencido en forma tal que ingresó en el mismo con anterioridad a las elecciones del dieciseis de Febrero del año anterior.

Que jamás ha dado mitines en Villafranca de los Barros y mucho menos ir del brazo con el diputado comunista Cartón a quien no conoce ni haberlo visto nunca o y que no fue admitido en el cargo de Interventor de Fondos de la Diputación Provincial de Badajoz por haberse abierto un expediente para averiguar su actuación política y haber informado favorablemente personas que eran enemigos personales suyos.

El Jefe Comarcal de Falange Española Tradicionalista de las JONS Don Carlos Novillo, en su declaración del folio veintidos y vuelto, lo considera persona honorable y de derechas, hasta tal extremo, que si hubiera habido la menor sospecha de duda, no hubiera sido admitido en la institución, donde desempeña el cargo de Acesor Jurídico a satisfacción de sus Jefes, que su conducta es intachable, que no creé haya tenido amitad de ninguna clase con el diputado comunista Cartón, ni dado mitines en ningún sentido, que a raíz de no permitirselo tomar posesión del cargo de Interventor de la Diputación, se abrió una información en Falange para depurar su conducta y de veinticuatro afiliados que depusieron en la misma, veintitres lo hicieron en favor y uno en contra, y por lo tanto lo consideran digno de pertenecer a la institución.

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista de la Jons, en su declaración del folio veinticuatro y vuelto manifiesta que tiene formado de él un excelente concepto que lo considera de las llamadas derechas y que desde el dieciseis de Febrero del año anterior, es decir desde ante de esta fecha fué admitido en Falange Española Tradicionalista de la Jons, donde sigue perteneciendo con el cargo de Acesor Jurídico nombrado por el Jefe Comarcal, en cuya institución lleva prestado excelentes servicios y que asegura no ha llegado a tomar parte en contra del Glorioso Movimiento Nacional, pues en los días anteriores al Movimiento, el declarante vivía en Almendralejo y conocía la actividad de la Camarada Soriano, y con respecto a su conducta, la

considera intachable que no tiene conocientes que haya intervenido en propaganda de izquierdas ni le haya conocido amistad con el diputado Cartón, que con motivo de haber solicitado la plaza de Interventor de la Diputación de esta Capital y después de haber sido designado para ella, rechazados por los informes llevados a la citada comisión Gestora de la Diputación y creyendo en declarantes que había sido objeto de un atropello el Comandante Soriano, ordenó abrir una información en la que depusieron elementos pertenecientes a las distintas profesiones y categorías sociales de Almendralejo, con resultado en todo favorable para el interesado, que la citada información fué remitida a la Presidencia de la Diputación por si tenía a bien restituir su acuerdo y habiendo sido negada la admisión que se solicitaba, fué enviada a la antigua Junta de Mando de Falange Española la Jons para que le diera los trámites que consideraran conveniente y que caso de haber tenido de el mal concepto, así como de su honorabilidad o malos antecedentes del Sr. Soriano, este nunca hubiera sido admitido en Falange Española. El Alcalde de Almendralejo en su informe del folio manifiesta que al momento de la República el año mil novecientos treinta y uno simpatizaba con los dirigentes del régimen pero que después evolucionó y perteneció bastante antes del Glorioso Movimiento del General Franco, a Falange Española y que como funcionario es fiel cumplidor de su deber.

DON JAVIER MALDONADO Se le acusa ha este Sr. de que en una casa que poseía a la entrada del Pueblo tenía en la azotea unos grupos de milicianos rojos armados esperando la entrada de las Tropas Nacionalistas y que se le tiene por rojo y dicho Sr. en su declaración en el folio once dice que efectivamente a las tres y media de la mañana del día cuatro de Agosto se presentaron en su casa un grupo de milicianos rojos compuestos de unos veinticinco armados obligándole a desalojarla en unión de su familia y apoderándose de ella, que la saquearon totalmente hasta tal punto que hace unos días ha regresado de Sevilla donde ha tenido necesidad de ir para comprarse prendas de vestir, que a la entrada de las Tropas Nacionalistas en el Pueblo el Capitán de Artillería Don Gonzalo García de Blanes a quien conocía por asuntos comerciales después de darse a conocer le acompañó para personarse en la Cárcel, donde se encontraban detenidos los presos derechistas en un Colegio de Monjas, para ponerlos en libertad y dedicándose a la recogida de armas que habían abandonado los rojos en su huida y que habiendo reconocido a dos de los que fueron a apoderarse de su casa los delató a las Autoridades para que se les aplicara el Banco de Guerra; que salvo siete mil pesetas en la estación de ferrocarril las cuales correspondían a la recaudación de la empresa y presenta una carta dirigida al Exmo Sr. General Don Gonzalo Queipo de Llano, a la que acompaña una relación de donativos hechos para el Ejército por un total de ciento cincuenta y nueve pesetas de cuya carta y liquidación saca copia este Juzgado y se une a continuación y al folio doce; que en tanto se establezca si sigue perteneció a Acción Popular pero que en la ac-

DON FRANC
MARTINEZ
terino
to

160

tualidad no perteneció a ningún partido, que siempre ha votado por las derechas y actualmente es entusiasta del Ejército y del Generalísimo. Que tiene un alma de Coloniales y que tenía una existencia de patatas que se le sacaban pudiendo y que entraron unos milicianos rojos y se las llevaron siendo aproximadamente unos cien kilogramos que donó para el Ejército la cantidad de Cinco mil pesetas, cuya carta de pago exhibe ante el Sr. Juez Instructor, la que después de comprobar su validez le fue devuelta al interesado y el Sr. Juez ordena que saque copia de la misma la cual se une a continuación folio trece. El Alcalde del Pueblo Don FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA en su informe del folio 30 manifiesta que no le consta haya verificado acto alguno en contra del Movimiento, habiendo depositado en el Ayuntamiento según Cargareme número sesenta y cuatro capítulo diez y siete la cantidad de cinco mil pesetas para atender a gasos de alojamiento de tropa, Guardia Civil, Asalto servicio de la Cárcel y otros, que este Sr. fué sometido a procedimiento incoado por el Tribunal Militar sin que conste resultase contra el cargo alguno.

También para este Sr. quedan debanecidas cuantas acusaciones se hacen contra él.

DON FRANCISCO CHACÓN, encargado de la recaudación para el Ejército Sevilla y que el oro no ha aparecido y el citado individuo en su declaración del folio diez y vuelto dice que del dinero recaudado al hacer la liquidación se notó la falta de mil quinientas pesetas, haciendo seguidamente entrega de ellas al Gestor Municipal Don Emenegildo Alonso, más doscientas treinta y una peseta con treinta y cinco centimos que había mescolado con dinero de su pertenencia y que repuso inmediatamente; que el oro que se recaudaba lo entregaba diariamente en casa del Sr. Alcalde Don Gabino Merino y que a los donantes le entregaba un recibo de la cantidad de alhajas que les entregaban, poniendo en una relación que se edita en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento para satisfacción de los interesados y posteriormente se publicaba en los periódicos; que su filiación política en el año mil novecientos treinta y dos se inscribió en el partido Republicano Radical colaborando siempre en unión de la llamadas derechas y que posteriormente se dio de baja en dicho partido no perteneciendo en la actualidad a ninguno pero que en las elecciones de año anterior voto por las derechas cuya candidatura le fué entregada por su cuñado Don Manuel González, asesinado por los rojos en el Pueblo. El Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora en su informe del folio 31 lo emite poco favorable con respecto a su actuación como funcionario y el Jefe de Línea de la Guardia Civil lo da favorable con respecto a su actuación política. Este individuo presentó la dimisión de su cargo por las razones que expone en su escrito la cual le fue admitida por la Cooperación Municipal.

Se acusa a este funcionario de haber sido procesado mucha veces por estafador y que está enchufado en el Ayuntamiento, contra el sentir de los vecinos que

DON FRANCISCO BLANCO

MARTÍNEZ, auxiliar interino del Ayuntamiento,

DON JOSÉ
GONZALEZ
MENDOZA

no se espícan. Dicho Sr. en su declaración del folio veintiuno vuelto y veintidos manifiesta que fue procesado en los primeros tiempos de la República por delitos de imprenta habiendo sido absuelto en el momento del juicio y otra por no pagar cuenta y una peseta en una fonda las que por haberlas abonado posteriormente el denunciante retiró la acusación siendo condenado a un mes y un día de arresto así como otra vez y cuando contava menos de diez y seis años por rapto siendo condenado a un año ocho meses y veintiún días pena que mas tarde le fué perdona por la parte ofendida; que no ha tenido nunca filiación política que antes de la elecciones del diez y seis de Febrero del año anterior pertenecía a Falange Española de la Jons, y que en la elecciones votó por la derechas; que en la actualidad sigue perteneciendo a Falange donde desempeña el cargo en la Sección Jurídica de dicha Institución que en la actualidad es auxiliar mecanógrafo de la Secretaría del Ayuntamiento, y que su destino fué por oposición ante un Tribunal Examinador compuesto por el Sr Alcalde como Presidente, Don Jaime Dávarez Marquina, Don Gabriel Garrido García, Gestor Don Gabino Merino, Don Bernardo Peña Alfonso Secretario del Ayuntamiento y Don Julian García Fernández como catedrático, que su cargo es con todo carácter interino hasta que se acuerde que lo sea en propiedad que estuvo detenido durante la dominación roja en la cárcel, donde fue maltratado de obras por los rojos durante siete días, que a la entrada de las Tropas Salvadoras actuó como Secretario del Comandante retirado Don Francisco Blanco que fué nombrado Juez Instructor Militar, cargo que desempeñó durante cuarenta días dejando de desempeñarlo para tomar posesión del cargo que hoy desempeña en el Ayuntamiento. Por el informe emitido por el Sr. Alcalde en su escrito del folio

30 y vuelto se demuestra que sufrió una condena en época remota permaneciendo en prisión durante un tiempo que no puede precisar, pero que en la actualidad fué un decidido y entusiasta colaborador del Glorioso Movimiento Nacional y que por pertenecer a Falange Española fué encarcelado, martirizado y apaleado vargaramente por los marxistas hasta que fue sacado de esta cárcel de entre los veinticuatro cadáveres que en ella había, por las Tropas Nacionales que libertaron a la Ciudad y que también por su comportamiento fué nombrado Secretario del Tribunal Militar que actuaba en esta cárcel de Almendralejo, cargo en el que estuvo por haber sido nombrado en el que desempeñó.

Con respecto a este funcionario a pesar de los tropiezos que tuvo en sus primeros años, en la actualidad tanto por su actuación política por la cualidad de buen funcionario debe ser respetado en su destino; la acusación a este Sr se la hace precisamente el mismo Juez Instructor que lo tuvo como Secretario.

JOSÉ FERNANDEZ
Díaz, droguero de
Moral de Jijo

Se le acusa a este señor de que preparaba y facilitaba ingredientes para explosivos a los rojos dicho Sr. en su declaración del folio veniente dice que el no ha facilitado ni voluntariamente ni por los rojos materia alguna de su casa para hacer explosivos ni aun cuando se la hubieran pedido no se la hubiera pedido facilitar por no expenderse en su casa articulo para la fabricación de explosivos , pues únicamente dispone en su casa de pequeñas cantidades de clorato de potasa,nitrato de potasa y otros para el abastecimiento del publico; que no tiene filiación política alguna que en las últimas elecciones voto por las llamadas derechas y que contribuyo con la cantidad de cincuenta pesetas para propaganda, segun consta en las oficina de la CEDA.Tambien quiere hacer presente que donó para el Ejercito un reloj de oro con cadena y colgante,dos ajustadores,una moneda de veinte pesetas,una cadena, presenta un recibo de haber entregado estas alhaja despues de examinado por el Sr Juez se le devuelve al declarante ;ademas presenta otro recibo numero cuarenta y nueve por el que acredita haber donado para el Ejercito la cantidad de tres mil pesetas que despues de examinado tambien se le devuelve,con aterioridad a esos donativos ha donado tambien la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para comedores luego otras cien pesetas asi como doscientas para Falange cincuenta pesetas para calzados de la tropa cien pesetas para la organización de Defensa Ciudadana y quinientas como anticipo para armamento de la misma,la que le devolvieron por no haber sido necesarias los articulos de pintura que se necesitaeron para el Hospital importando ciento treinta pesetas,seis mantas para el Ejercito,dos camas completas para Falange y otra para el Hospital Militar tambien las donó y actualmente contribuye con la cantidad de cien pesetas mensuales para Auxilio de Invierno, teniendo dos hijos lo unico varones voluntarios en el frente y su esposa es enfermera del Hospital Militar contribuyendo tambien con algunas cantidades para el sostenimiento del Clero .

El testigo Don MARCO SUARES MURILLO,cura Capellan de la localidad,dice que este Sr. al avvenimiento de la Republica era republicano conservador pero que viendo los derroteros que el nuevo regimen llevava no volvio a actuar en politica alguna ,pero que le consta que en la elecciones del dieciseis de Febrero del año ultimo no solamente votó por las derechas sino que contribuyo con cincuenta pesetas para la propaganda de dichas elecciones;que ha contribuido en varias ocasiones para sostenimiento del Culto y Clero y que sigue como suscriptor a dicho fin,que le consta que es persona honrada trabajador y muy religioso,como igualmente su familia que han sido educadas en colegios religiosos,que su Sra es enfermera del Hospital Militar y que le consta que tiene dos hijos en el frente voluntarios y peleando contra los rojos;tambien le consta que el referido Sr Fernandez ha contribuido en diversas ocasiones tanto en metalico como en efectos y especies para el Ejercito y demas fines beneficos considerando a dicho Sr,co-

mo persona muy honrada y caritativa.

Al folio veintiuno y medio declara DON PASCUAL FERNANDEZ JUEN, Coajutor de Almendralejo y hace las mismas manifestaciones que el anterior.

El Sr. Alcalde de Almendralejo en su informe del

folio 30 dice que al proclamarse la república en el año treinta y uno fue nombrado miembro de la Gestora Municipal, dada que caso al poco tiempo no consta

tando haya intervenido en contra del Glorioso Movimiento Nacional, que fue sometido a procedimiento por

un Tribunal Militar que actuó en la localidad de Almendralejo, sin que le conste fuese condenado por el;

que le consta tiene dos hijos prestando servicios como voluntario en el Ejercito uno en el Frente de Bilbao y otro en el Ejercito del Sur, perteneciendo ambos

hijos a Falange Española; que este Sr ha donado una cantidad de CINCO Á SEIS mil pesetas con destino ha

Hospital Militar, Falange, Obras de la Parroquia, Ejercito Nacional y otras cuya cantidades están debidamente justificadas.

Con cuanto queda manifestado respecto a este Sr. se observa claramente la animosidad que existe contra él por el denunciante, que fué precisamente el Juez que primeramente lo juzgó y no encontró delito alguno contra el mismo.

DON PEDRO AMADO SOLA. A este Sr se le acusa solamente de que es rojo y NO Jefe de Correos. Dice Sr en su declaración del folio veinti-dos dice que no tiene filiación política alguna ni ha estado afiliado nunca a ningún partido político, que en las pasadas elecciones voto por las llamadas derechas y que al quedar constituido en esta localidad el comité rojo fué invitado por dicho comité para asistir a las reuniones que celebraban no asistiendo nunca a ninguna de ellas ni menos ofrecerles sus servicios que no tuvo más amitad con el portero del Juzgado de Instrucción que algunas palabras que sostenían con el con motivo de ser el encargado de recibir el correo del apartado de dicho Juzgado de Instrucción.

El Sr Alcalde en su informe del folio 30 vuelve a decir que este Sr. hace completamente una vida aislada del trato social que no frecuenta ni Casinos ni Círculos que fué sometido a un procedimiento por un Tribunal Militar sin que le conste fuese condenado a pena alguna, ni tampoco ha efectuado hecho alguno en contra del Glorioso Movimiento Nacional y que ha donado camas para Hospitales y contribuido con algunas cantidades para el Ejercito.

De todo lo actuado con respecto a este Sr., también existen cargos contra él y precisamente también el mismo que lo denuncia fué el que lo juzgó para depurar su conducta política, no encontrando al parecer nada delictivo en contra suya cuando no procedió a su detención.

DON JUAN LAMADO FERNANDEZ, INSPECTOR DE LA GUARDA MUNICIPAL. Se le acusa a este Sr. de ser rojo y que pertenecía a la casa del pueblo acompañando a una Comisión a Ba

dajoz cuando la huelga para intervenir en aquellos cavilletes, y dicho señor en su declaración del folio 22 vuelto y 23, dice, que perteneció a la Casa del Pueblo a la caída de la Diktadura del General Primo de Rivera y que el Jefe suyo D. Francisco Montero de

Espinosa le aconsejó que se refugiara en dicha casa del pueblo con el fin de hacer oposición al Partido político opuesto, pero que al mes y medio se dió de baja que al organizarse Acción popular se afilió a ella siendo socio fundador que al crearse la sindicatos obreros antimarxistas fue nombrado Presidente de dicha Sociedad desempeñando este cargo hasta las elecciones del 16 de Febrero del año anterior, que se disolvió en vista de los atropellos que cometían el Frente Popular habiendo votado por las derechas en cuantas Elecciones se han verificado, siendo nombrado Interventor de mesa, adjunto, apoderado y Vicepresidente y siempre en representación de las llamadas derechas, en cierta ocasión fué llevada a la Cárcel por los marxistas motivado por haberle dado una bofetada a un individuo de izquierda apodado el bomba, por haber insultado con palabras grossas al Marqués de Siete Iglesias, en una conferencia que estaban oyendo referente a acción popular y que en cierta ocasión vino a la Capital en representación de una Comisión de pequeños productores para gestionar el asunto del precio de la uva, conviniendo con el Sr. Gobernador el precio que debía regir para dicho producto sin que fuese por tanto dicha Comisión para ningún asunto político, el Sr. Alcalde de dicha Ciudad en su informe del folio vuelto dice que este señor desempeñó el cargo de Inspector Municipal en tiempo de la Gloriosa Dictadura del Generalísimo de Rivara con buena hoja de servicio y conducta itachable que con posterioridad militó siempre en los partidos de derechas contribuyendo con entusiasmo en los días de Elecciones a servir cargos de portero para dar candidaturas, interventor de mesas etc., estando afiliado durante mucho tiempo a Acción popular, presidiendo una de las secciones titulada OBREROS CAMPESINOS ANTIMARXISTAS, y desarrollando una labor de atracción sumamente laudatoria y que le consta que ha sido un coperador del Movimiento Nacional de nuestro invicto Ejército. De todo lo actuado con respecto a este Sr. no le resulta cargo alguno que pueda considerarse como delictivo y por tanto debe ser respetado en su destino.

Se denuncia que en este establecimiento la ropa se cambia cada quince días por falta de administración y que se tienen gran tiempo almacenadas las ropas sucias en una sala.

En la visita girada a dicho Hospital, he podido comprobar y observar que las ropas de la cama de los enfermos se encuentran en perfecto estado de limpieza, que se mudan cada semana y cuantas veces lo necesitan, como consecuencia de que el enfermo por razón de su enfermedad se ve obligado a hacer sus necesidades en la cama.

Los enfermos se encuentran atendidos por cuatro médicos y un director que hacen sus visitas diariamente de once a once y media de la mañana y ademas en el transcurso de ese tiempo hacen otras extraordinarias y cuando hay alguno grave; el gabinete de operaciones y herramientas necesarias son propiedad de ellos y demuestran un entusiasmo y interés grandísimo en atender a sus enfermos.

Al cuidado de los mismos hay treinta enfermeras voluntarias que son señoras y señoritas de las mejores

familias del Pueblo, entre ellas la Misión católica de la Montesina, que se desviven en cuidarlos con el mayor cariño y agasajamiento, asequiandolos con cigarrillos y dulces para tenerlos más contentos algunos que demuestran tristeza por razón de su enfermedad; si estas enfermeras que prestan su servicio desinteresadamente en la retaguardia, servicios tan necesarios si cabe como esos otros que se prestan en el frente se llegaran a perder de que son objeto de censura y habladurias las que ofrecen y cumplen desyéjandose por hacerlo lo mejor posible, pudiera tal vez ocurrir que decallara su espíritu en vista de las acusaciones de que son objeto los servicios que tan acertadamente vienen prestando.

El Administrador del establecimiento es un Gestor Municipal del Ayuntamiento, cuyo cargo lo desempeña sin retribución alguna con el mayor celo, entusiasmo y disposición.

La alimentación de los enfermos, aparte de los que están sometidos a régimen, es en general bastante buena y para demostrarlo en el estado de comidas que figura al folio 26 pedido por el Sr. Juez puede comprobarse su veracidad.

La Sra. Doña JOSEFA PALENZUELA DE BLANCO, Jefa de la sección femenina de Falange Española Tradicionalista de la Jons, lo es también de las enfermeras, y esta Sra. acude al Hospital diariamente presenciando las comidas preguntando a los enfermos con respecto al trato y proporciona los servicios y demuestra un interés grande en este asunto. Esta Sra. es precisamente la esposa del Sr. que hace la denuncia.

Este comedor funcionaba con esta denominación, pero al hacerse cargo de el Falange Española Tradicionalista de la Jons, con motivo de ser la encargada de Auxilio de Invierno, perdió la denominación que tenía y tomó la de COMEDOR DE AUXILIO DE INVIERNO, recibiendo para su sostenimiento a demás de lo que recauda la Falange la cantidad de mil pesetas mensuales que recibe del Ayuntamiento, dando de comer en la actualidad a seiscientas plazas y a demás comen bastantes madres viudas que van acompañadas de sus hijos y que tienen la desgracia de que han perdido a sus maridos por diferentes causas.

Con respecto a la elevación de precios en el comercio de tejidos no ha podido comprobarse y de los hilos y papel de fumar como son artículos de los que se escasean en todas partes por proceder generalmente del extranjero se compra caro y caro también se vende.

Respecto a los capitalistas del Pueblo es completamente falso cuanto se les acusa y contribuyen a cuantos requerimientos se les hacen y llevan donado la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL pesetas aproximadamente

Con respecto al trigo, aceites, vinos, garbanzos etc que se dicen existen almacenados están saliendo completamente trigos, para fuera y el día veintiocho del

pasado Marzo salió una partida de aceites de cuatrocientas setenta y siete arrobas y del vino también hay grandes salidas y precisamente el economato del Regimiento de Infantería de Castilla número tres se surte de dicha localidad haciendo gran consumo y lo que no se vende es porque no lo solicitan, pero no es cierto.

38

to que nadie trate de ocultar nada y todos estan dispuestos ha vender sus mercancias (garbanzos no hay y en el estado de folio 29 estan relacionados los tres que tienen estos articulos dispuesto siempre a venderlos cuando les sean solicitados.

Los precios de los articulos de primera necesidad no tienen por que el extraerse de los que rijen, toda vez que son los corrientes y en estado del folio 27 y 28 se detallan sus precios.

Al folio treinta y dos se une un oficio del Primer Jefe de la Guardia Civil de esta Capital en el que informa que el Comandante de Infanteria Don Francisco Blanco Rodriguez, con residencia en Almendralejo, es de buena conducta y moralidad, algo aficionado a la veida sin excederse, buen patriota y decidido partidario de la causa Nacional, pero de temperamento excesiblemente vidente debido a anomalidades mentales de origen hereditario como lo prueba el hecho de que en cierta denuncia por el formulada recientemente señalaba como desafecto a la causa Nacional a unos de los auxiliares que tuvo mientras desempeñaba la comandancia y Juzgado Militar de aquella localidad

Tambien se denuncia que el oro recaudado para el Ejercito no ha aparecido y es muy expuesto hacer una denuncia sin tener la completa seguridad de veracidad de ella, como se demuestra en esta ocasión, puesto que esta comprobado que en el Gobierno Civil de la provincia se entregaron por el entonces Alcalde DON GABRIEL MERINO 134 kilogramos de oro y una relacion de los donantes y otra relacion igual esta expuesta en la tabilla de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Almendralejo y hasta la fecha no se tiene noticias de que nadie haya hecho reclamacion alguna.

No quiero terminar esta informacion sin antes manifestar que es muy lamentable que por personas desaprensivas se trate de desvirtuar y entorpecer la vida con estas clases de acusaciones que no llevan mas fin que perturbar el orden de la sociedad y los servicios de la retaguardia.

Si estas acusaciones hubieran sido hechas por persona que carencia de principios generales de cultura, no tendria nada de extrañar, pero hecha por un Jefe del Ejercito que no debe olvidar los principios de nuestras sables ordenanzas, no tiene disulpa alguna; este Jefe no ha debido precindir del Gobernador Militar de la Provincia para informar o denunciar los hechos que se mencionan en el escrito del folio dos y tres dirigiendo al Exmo Sr Generalen Jefe de la Division, precindiendo de la primera autoridad de la Provincia.

Considerando terminada esta informacion y excluidos cuantos hechos se denuncian, el Juez Instructor que suscribe, tiene el honor de elevarla a su superior autoridad para su resolucion.

Badajoz 15 de Mayo de 1.937

EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR

Maximo Triqueros

Por Tercia

De Tadlyn a puice de mayo de mil no
reciente treinta y siete. Doyee subyga
esta informacion en el informe militar
de esta Playa, a los efectos corresponden-

tes. L. S. D. J. P.
Lo mando y manda L. S. D. J. P.
Tinguemus Casaforn

En la misma fecha, y el Secretario
puice entre de las presentes actuaciones,
en la Oficina de Justicia del Pueblo
militar de esta Playa, en cumplimien-
to de la proximidad que antecede, para
su permutación al Director Sr. Coronel
militar de este Pueblo, constando de
treinta y seis folios útiles.

Conste, estimo

Tinguemus Casaforn

Vrs

23-5-937
3173

Excmo. Señor:

La presente información ha sido instruida para esclarecer ciertos hechos relativos a la actuación política de autoridades y vecinos de Almendralejo.

De lo actuado resulta, que D. Gabino Merino Garrido, Alcalde que fué de Almendralejo, perteneció a Acción Popular de la que era Presidente, y por ello fué detenido y maltratado por los rojos, que desempeñó honradamente la Alcaldía y es persona de buena conducta y antecedentes y adicta al Glorioso Movimiento Nacional, habiendo sido asesinados por los marxistas tres hermanos suyos; que el Interventor del Ayuntamiento D. Domingo Soriano Solís simpatizó con los dirigentes del régimen que nació en 1931 e incluso asistió a mitines marxistas en la última campaña electoral, pero después evolucionó y se afilió a Falange Española con anterioridad al Movimiento, siendo buen funcionario y estando considerado por los Jefes de Falange como persona honorable y derechista, por lo que desempeña en la organización el cargo de asesor jurídico; que D. Javier Maldonado Naranjo estuvo ya sometido a procedimiento incoado por un Tribunal militar que le impuso una multa por donar un camión de patatas a los obreros marxistas, no habiendo realizado acto alguno contrario al Movimiento y contribuyendo con cinco mil pesetas, siendo hoy el mas simpatizante del Ejército; que D. Francisco Chacón Rodríguez cometió irregularidades en el desempeño de su cargo de recaudador de fondos para la suscripción del Ejército, por lo que dimitió, aunque repuso lo que había sustraído y que no figuró en organizaciones de izquierda ni tomó parte alguna en contra del Movimiento; que D. Francisco Blanco Martínez auxiliar interino del Ayuntamiento, es persona de poca moralidad en cuanto se trata de asunto de interés, y políticamente estuvo siempre afiliado a partidos de derechas, por lo que fué en-

carcelado y apaleado por los marxistas, siendo nombrado secretario del Tribunal militar, al liberarse la población, por el Comandante Blanco que actuó de Juez y es el denunciante en esta información; que D. José Fernández González, droguero, aunque de rumor público, se dice que es izquierdista y que facilitó drogas a los marxistas para fabricar explosivos, según el Presidente de la Comisión Gestora no ha intervenido en hecho alguno contrario al Movimiento, fué también sometido a procedimiento por el Tribunal militar sin que conste fuese condenado, tiene dos hijos en el frente como voluntarios y ha contribuido con cinco o seis mil pesetas; que D. Pedro Amado Solano, Jefe de Correos, cuñado del anterior, aunque pertenecía a Izquierda Republicana, no ha tomado parte en contra del Movimiento, si bien conferenciaba casi a diario con un portero del Juzgado que era comunista, asimismo fué sometido a procedimiento sin que conste resultase nada contra él, habiendo donado más para Hospitales y algunas cantidades pequeñas para el Ejército; que D. Juan Lavado Fernández, Inspector de la Guardia Municipal, pertenecía a la Casa del Pueblo, no obstante lo cual, según el informe de la Guardia Civil, no está mal conceptuado y según el Presidente de la Gestora es persona que militó siempre en partidos de derecha, presidió una sección del partido de Acción Popular denominada Obreros Campesinos Antimarxistas y es un cooperador del Movimiento; que en el Hospital Militar están perfectamente atendidos los heridos tanto en cuanto a asistencia médica como a limpieza y a comidas; que el Comedor de asistencia social que hoy existe es el Comedor de Auxilio de Invierno a cargo de Falange que lo tiene muy bien atendido; que los capitalistas del

P. G. J. F.

pueblo llevan donadas una- ciento setenta y dos mil pesetas no tratando nadie de ocultar artículos alimenticios y siendo los precios de éstos los corrientes; por último, resulta de un oficio del primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, que el Comandante de Infantería D. Francisco Blanco Rodríguez, autor de la denuncia que ha dado lugar a la instrucción de estas actuaciones, es "de temperamento vehemente debido a anomalías mentales de origen hereditario", lo cual quizás explique la poca consistencia y fundamento de los cargos que en su denuncia hacía, ya que si alguno de los denunciados cometió algún hecho mercedor de persecución, ya fué sometido a procedimiento, precisamente cuando desempeñaba funciones de Juez el denunciante, quien a uno de los que denuncia es a un auxiliar que en tales funciones tuvo.

Por ello, el Auditor que suscribe estima que la presente información debe terminarse sin declaración de responsabilidad alguna para los denunciados.

V. E. no obstante resolverá.

Sevilla 19 de Junio de 1937

El Auditor



Secretaría de Justicia.

Sevilla 5 de Julio de 1937

Visto el presidente informe acuerdo la terminación inmediata de responsabilidad de esta información.

A los efectos anteriores vuelve lo actuado al Ilustrísimo Señor Jefe del Estado de la Guerra de este Ejército.



Redacción

✓ 103

AUDITORÍA DE LA 2.º DIVISIÓN

ENTRADA

9-7-1937
5813

Sevilla 14 de Julio de 1937

Vuelva la presente información a su Juez Instructor para que notifique a los interesados la resolución recaída y una vez verificado la eleve nuevamente en consulta.

b. o.

Chap

29750

N.º 408.349

En Badajoz a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y siete. Por recibir la presente información y para cumplimiento de cuento ordena el Ilmo. señor Auditor de Guerra de la Segunda División, se hace el correspondiente testimonio y con exhorto se remite al Juez de Instrucción de Almendralejo para notificación de los interesados.

Se cumplieron por mandato de M.S. - Doy fe

Tinguera

Casimiro

ajo,

En Badajoz a veintitres de julio de mil novecientos treinta y siete. El señor Juez Instructor dispuso hacer entrega de este procedimiento en virtud de orden superior y por motivo de enfermedad en la sección de Justicia de este Gobierno Militar.

Conste y certifíco.

Tinguera
Casimiro

M. ANGEL GARRONERO MACARRO, Alférez Honorario del Cuerpo de Alabarderos Secretario de la Causa nº 938/37 que se instruye contra RAFAEL GOMEZ otros, por el delito de Rebelión Militar, de la que es Juez Instructor Comandante de Infantería en situación de retirada DON MARTIN FOLGADO ALFONSO.

CERTIFICO. Que en mencionadas diligencias y a las faltas que al margen se expresan existen las actuaciones que copiadas literalmente dicen: Gobierno Militar de la Plaza y provincia de Badajoz. - Núm. - En uso de las atribuciones que me están conferidas y para que con el carácter de Juez Instructor, auxiliado del Secretario que tiene asignado se haga cargo para su continuación de los procedimientos que figuran al dorso por haber cesado por los motivos de enfermedad el Juez que los desempeñaba. - Dios guarde a V.S. muchos años. - Badajoz 25 de Julio de 1.937. - Segundo Año Triunfal. - El Gobernador Militar. - P.O. - El Comte. Encargd. del Despacho. - Ilegible. - rubricado. - Firma. Nemesis Martin. - Sr. Comte Juez D. Merino Folgado Alfonso. - Plaza. - al respaldo. - Dorso que se cita. - Rafael Gomez y otros. - Rebelión. - Pedro Valiente Garcia. - Uso indebido de insignia. - Conrado Calvo y otro Denuncias. - Gabino Merino y otro. - Denuncia. - Angel Duran Dominguez. - Hurto. - Francisco Fulido Hernandez. - Denuncia. - Juan Francisco Santaclara, y otros. - Lesiones. - Bartolome Guerrero. - Lesiones. -

Y para que conste y sirva de orden de continuación en la Información que se instruye por hechos denunciados en Almendralejo, expido el presente visado por el Señor Juez en Badajoz a veintisiete de Julio de mil novecien-

los treinta y siete. Segundo Año Triunfal.

Audet para el año

El Comandante Juez

Martino Folgado



DON MARTINO FOLGADO ALFONSO, Comandante de Infantería en situación de retirado Juez Instructor designado en el anterior decreto testimonio, teniendo que elegir Secretario para que actúe en estas actuaciones nombró al Alférez Bonifacio del Cuerpo de Alabarderos DON ANGEL CARBONERO UGARRO, el cual una vez en mi presencia manifiesta no tener incompatibilidad alguna en ejercer dicha cargo y promete cumplir bien y fielmente las obligaciones del mismo.

Y para que así conste firma conmigo en Badajoz a veintisiete de julio de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.

Martino Folgado

Angel Carbonero.

DILIGENCIA..... En Badajoz a veintisiete de julio de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal. Yo el Secretario declaro haber recibido las presentes actuaciones para su continuación. Unese con antelación todo lo actuado.-

Angel Carbonero.

DILIGENCIA..... En Badajoz a tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal. Yo el Secretario declaro haber recibido del Señor Juez Exhorto diligenciado en los vecinos de Almedralejo Don Gabino Merino, Don Domingo Soriano, Don Javier Maldonado, Don Francisco Chacon, Don Francisco Blanco, Don José Fernandez, Don Pedro Amado, Don Juan Lavado, Director del Hospital Militar y Encargado de los comedores de Auxilio Social, referente a notificación. Unese a continuación.

Angel Carbonero.

R-631

42

J MAXIMO TRIGUEROS CALZERRADA, Capitan de Infante-
río, en su calidad de Juez de la Instrucción de la
Localidad y Juez de la Instrucción de la Información
y Novilizació y Juez Instructor de la información
residua en Almendralejo con motivo a la denuncia
presentada contra las armadas y vecinos de la misma

117

Al señor Juez de la Instrucción
e Instrucción de Almendralejo y
Juez a quien se nombre para la
evacuación de este exhorto, atenta-
mente saludo y hago saber:

Que en providencia de esta fe-
cha he acordado la práctica de
las diligencias del respaldo, en
los vecinos de esa localidad que
en el mismo se indican.

Por tanto, en nombre de la Ley
le exhorto y en el mío le ruego
se sirva diligenciarlo devolvien-
dolo a este Juzgado una vez cumpli-
mentado para que surta sus efectos
en el procedimiento indicado.

Dado en Padajoz a veintiuno de
julio de mil novecientos treinta
y siete

Maximo Trigueros



e Infante
uctor de-
ido, te-
tue en
rario
ONERO MA
nifesta
cer dich
las obli
Padajoz
reinta

ove-
al. Yo
resen-
con



180
DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Notificacion del testimonio cuya copia se adjunta a los vecinos de esa localidad y Entidades de la misma citadas a continuacion.

- Don Gabino Merino Garrido. ex- Alcalde
Don Domingo Soriano Solis Interventor del Ayuntamiento
Don Javier Valdonado Naranjo - Industrial
Don Francisco Chacon Rodriguez - Amanuense
Don Francisco Blanco Martinez - Empleado Ayuntamiento
Don Jose Fernandez Gonzalez - Droguero
Don Pedro Amado Solano - Admisor de Correos
Don Juan Lavado Fernandez.- Inspector Municipal
Sr. Director del Hospital Militar
Sr. Encargado de los Comedores de Auxilio Social

Badajoz 21 de julio de 1936
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTO

Maximo Liguera



43

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. exhorto acompañado de exhorto dimanante de una informacion instruida en esa localidad, por si tiene a bien disponer sea diligenciado en los vecinos de la misma que se indican, esperando de su atencion tenga a bien disponer se devuelva a este Juzgado una vez se haya cumplimentado, para que surta sus efectos en el procedimiento de referencia.

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Badajoz 21 de julio de 1937
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR

José María Tíjero

Sr. Juez de 1^a Instancia e 1^a nstrucción de
ALMENDRALEJO

DON PABLO RAMIREZ VILCHES, brigada del Regimiento Infantería Castilla número tres, Secretario de la información instruida con motivo a la denuncia respecto a la actividad política de Autoridades y vecinos de Almendralejo, de la que es el Juez Instructor el Capitán de Infantería movilizado Don Máximo Trigueros Calcerrada.

Dictamen del Auditor.
folio 39

IV
dictado en el año 1936 ante el Juez Instructor del Tribunal Militar de Almendralejo : que en la citada información quedaron consignados como en los folios que al margen se expresan figuraron las siguientes fechas actuaciones que copiadas literalmente dicen así:

"Excmo. Señor. -La presente información ha sido instruida para esclarecer ciertos hechos relativos a la actuación política de Autoridades y vecinos de Almendralejo.-De lo actuado resulta, que Don Gabino Merino Garrido, Alcalde que fué de Almendralejo perteneció a Acción Popular de la que era Presidente y por ello fué detenido y maltratado por los rojos, que desempeñó honradamente la Alcaldía y es persona de buena conducta y antecedentes y adicta al Glorioso Movimiento Nacional, habiendo sido asesinados por los marxistas tres hermanos suyos; que el interventor dñ Ayuntamiento Don Domingo Soria Solis simpatizó con los dirigentes del régimen que nació en mil novecientos treinta y un cluso asistió a mitines marxistas en la última campaña electoral, pero después evolucionó y se afilió a Falange Española con anterioridad al Movimiento, siendo buen funcionario y estando considerado por los Jefes de Falange como persona honorable y de rochista, por lo que desempeña en la organización el cargo de asesor jurídico; que don Javier Maldonado Naranjo estuvo ya sometido a procedimiento incoado por un Tribunal Militar que le impuso una multa por donar un camión de patatas a los obreros marxistas, no habiendo realizado acto alguno contrario al Movimiento y contribuyendo con cinco mil pesetas, siendo hoy el mas simpatizante del Ejército; que don Francisco Chacón Rodríguez cometió irregularidades en el desempeño de su cargo de recaudador de cedulas para la suscripción del Ejército por lo que dimitió, aunque repuso lo que había sustraído y que no figuró en organizaciones de izquierdas tomó parte alguna en contra del Movimiento; que don Francisco Blanco Martínez auxiliar interno del Ayuntamiento, es persona de poca moralidad en cuanto se trata de asuntos de interés, y políticamente estuvo siempre afiliado a partidos de derecha, por lo que fue encarcelado y apaleado por los marxistas, siendo nombrado Secretario del Tribunal Militar, al liberarse la población, por el Comandante Blanco que actuó de Juez y es el denunciante de esta información; que don José Fernández González, droguero, aunque de rumor público, se dice que es izquierdista y que facilitó drogas a los marxistas para fabricar explosivos, según el Presidente de la Comisión Gestora no ha intervenido en hecho alguno contrario al Movimiento, fué también sometido a procedimiento por el Tribunal Militar sin que

consiste fuese condenado tiene dos hijos en el frente como voluntarios y ha contribuido con cinco a seis mil pesetas; que don Pedro Amado Solano, Jefe de Correos, cuando del anterior aunque pertenece a izquierdas rembolsa, no ha tomado parte en contra del Movimiento, si bien conferenciaba cada dia con un portavoz del grupo que era comunista, así mismo fué sometido a procedimiento sin que conste resultado hacia contra él, habiendo vendido camas para hospitales y algunas cantidades pequeñas para el Ejército; que don Juan Lavado Fernández, Inspector de la Guardia Municipal, pertenecía a la casa de pueblo, no obstante lo cual, según el informe de la Guardia Civil, no está mal conceptuado y según el Presidente de la Gestora es persona que militó siempre en partidos de derechas, presidió una sección del partido de Acción Popular denominada obreros campesinos antimarxistas y es un cooperador del Movimiento; que en el hospital militar están perfectamente atendidos los heridos tanto en cuanto a asistencia médica como a limpieza y comida; que el comedor de asistencia social que hoy existe es el comedor de auxilio de invierno a cargo de Fa lange que lo tiene muy bien asistido; que los capitalistas del pueblo llevan donadas unas ciento setenta y dos mil pesetas no tratando nadie de ocultar artículos alimenticios y siendo los precios de estos los correspondientes; por último, resulta de un oficio del primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, que el Comandante de Infantería Don Francisco Blanco Rodríguez, autor de la denuncia que ha dado lugar a la instrucción de estas actuaciones, es "de temperamento vehemente debido a anomalías mentales de origen hereditario", lo cual quizás explique la poca consistencia y fundamento que existe en la denuncia, ya que si alguno de los denunciados cometió algún hecho mediocre de persecución, ya fué sometido a procedimiento, precisamente cuando desempeñaba funciones de Juez el denunciante, o secretario o quien a uno de los que denuncia es un auxiliar que en tales funciones tuvo.-Por ello, el Auditor que suscribe estima que la presente información debe terminarse sin declaración de responsabilidad alguna para los denunciados.-V.E. no obstante resolverá.-Sevilla diecinueve de junio de mil novecientos treinta y siete.-El Auditor.-Bohorque.-Rubricado.-Hay un sello en tinta morada que dice: Auditoria de Guerra, Segunda División.

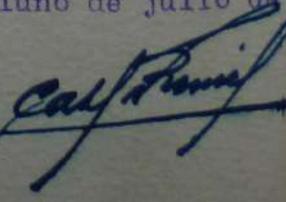
Secretaría de Justicia.-Sevilla cinco de julio de mil novecientos treinta y siete.-Visto el presente informe. Acuerdo la terminación sin declaración de responsabilidad de esta información.-A los efectos procedentes vuelva lo actuado al Ilmo. señor Auditor de Guerra de este Ejército.-Q. de Llano.-Rubricado.-Hay un sello en tinta morada que dice: Segunda División. Estado Mayor

Sevilla catorce de julio de mil novecientos treinta y siete.-Vuelva la presente información a su Juez Instructor para que notifique a los interesados la resolución recaída y una vez verificado la eleve nuevamente consulta.-P.O. Clavijo.-Rubricado.-Hay un sello en tinta morada que dice: Auditoria de Guerra. Segunda División.

Y para que conste y para su remisión al Juez de Primera Instancia de Almendralejo, para su notificación a los interesados, expido el presente con el visto bueno del señor Juez instructor en Badajoz a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y siete.

V. B.

Clavijo



J.4797.098

los en el frente
cinco a seis mil
so de Correus, cu-
moujada Republi-
Movimiento, si bien
estar en el campo
ido a procedimien-
to, también se
sidades recue-
do Fernandez, Ins-
cia a la casa de
Coron. de la Guar-
gún el Presiden-
siempre en par-
del partido de
sinos antimarce-
pue en el hos-
idos los heridos
a limpieza y
al que hoy exis-
a cargo de Fa-
los capitalis-
to setenta y
tar artículos
s los corrien-
imer Jefe de
ajoz, que el
anco Rodriguez,
la instrucción
rehemente debi-
ditario", lo
y fundamento
ue si alguno
cedor de per-
recisamente
nunciante,
iar que en
ue suscribe
minarse sin
los denuncia
miente de
l Auditor.
orada que

julio de
esente in-
de respon-
s proceden
de Guerra
un sello
ado Mayor
s treinta
Juez Ins
la resolu-
avamentea
o en fin
a División.

ez de Pri-
cion a los
eno del
julio de

El acuse de recibo que se ha hecho constar en el acta de la reunión de la Comisión de Hacienda, se ha hecho constar en el acta de la reunión de la Comisión de Hacienda, para lo cual dese orden verbal al almacén y se tiene de reporte.

Lo provédy firmo S. G. Doy fa

S. G. Doy

P. M. Serría



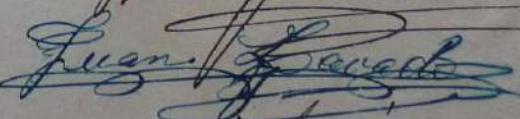
(NOTA) Enseguida se acusa el recibo y se da la orden acordada; doy fe

Serría

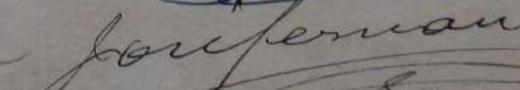


Certificación: El viernes del mismo mes
terminado presente a domicilio en
varias calles, Don Gabino Merino Carrasco, don
Francisco Chacón Rodríguez, d. Pedro Aquino Sela-
mo, d. José Fernández Lomales y d. Juan Sá-
do Fernández, les motivo por lectura y copia el
contenido inserto en la anterior certificación: queda
non extendido y firmado, doy fe: Gabino Merino

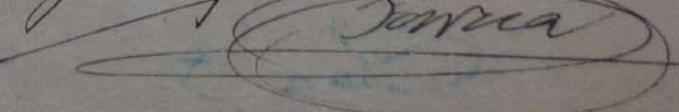
G. Merino



Bernard Amman



François Chacón



Este escrito teniendo presente lo que
firmeis — debo certificar, lo que viene
dicho y copiar el escrito inserto en la
antigua memoria, quedo entero y firmado

Yo fui a Potosí

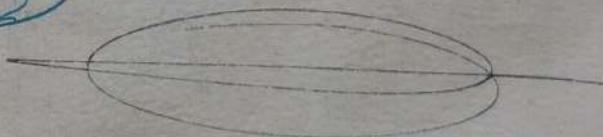
Sarria



Este escrito teniendo presente lo que
firmeis Melchor de Marañón, le notifico
que le lectura y copie el escrito inserto en
la antigua certificación, quedo entero y
firmado

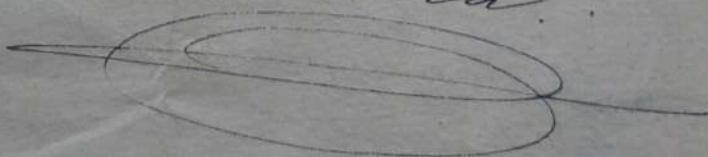
José Melchor de Marañón

Sarria



Diligencia) Queda lo bastante de su devolucion; doy fe

Sarria



N.º 408.350

Ilustre Señor Juez.

Cumplimentado quanto ordenaba T.I. en su provi-
denza 40 vuelto y otras notificaciones obsequio
al folio 45 y vuelto, el Juez que suscribe me hon-
ra en elevar a V.T. las presentes actuaciones para
la resolución que proceda.

Badajoz a tres de Agosto de mil novecientos
treinta y siete. Segundo Año Triunfal.

El Comandante Juez.



Martin Argote

PROVIDENCIA.....En Badajoz a tres de Agosto de mil novecientos
treinta y siete. El señor Juez acordó hacer en-
trega de las presentes actuaciones en el Gobier-
no Militar de esta Plaza para su remisión al Ilus-
trísimo Señor Auditor de Guerra del Ejército del
Sur.

CONSTE Y CERTIFICO.

Argote Miguel Carbonero.

Villar

8-8-934
6480

— villa 1.2 Agosto 1937 (Leopardo Oros Trímpal)
Cumplimentada la instrucción recibida en esta In-
formación, archivese sin mas trámites en esta Au-
diencia y avíese recibo al Instructor.

El Auditor.
D.O.

6681
Cheque de sueldo

estimaciones tienen
que pagar de lo que
tienen es lo que
también se nos paga
los salarios que los